



Informe de avance Acuerdo 790 de 2020

“Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones”



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor de Bogotá

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaria Distrital de Ambiente

JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Subsecretario General

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA

Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

EQUIPO TÉCNICO

Juliana Barrientos López

Carolina Torres Tello

Jorge Benites Zapata

Ricardo Romero Jaimes

Maria Fernanda Forero Mogollón



Contenido

Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020	3
Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:	3
Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:	17
Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria:	29
Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:	41
Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático:	54
Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática:	57
Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.	61
Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental	69
Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento:	80
Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.	82
Avances en las demás disposiciones del Acuerdo	85

Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020

El Acuerdo Distrital 790 de 2020, establece 10 mandatos y cada uno de ellos cuenta con acciones estratégicas distribuidas de la siguiente manera:

Mandato 1. Ordenamiento Territorial alrededor del agua y los socioecosistemas: Está conformado por ocho (8) acciones estratégicas y de estas, cuatro (4) acciones estratégicas se cumplieron y cuatro (4) están en proceso de cumplimiento.

Acciones Estratégicas Acuerdo Distrital 790 de 2020	Estado de Cumplimiento
1.1.1 En el marco de sus competencias, el Distrito Capital tendrá en cuenta las causas y consecuencias de la emergencia climática, como determinante ambiental de los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial y promoverá el desarrollo de modelos urbanos que respeten y protejan los espacios del agua y la estructura ecológica principal, con el fin de incrementar la resiliencia socio-ecosistémica de la ciudad y la región a los efectos del cambio climático.	Cumplido
1.1.2 El gobierno y el Concejo de Bogotá integrarán la gestión del riesgo en función del cambio climático, en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad antes del año 2021 , reconociendo los hechos de carácter regional y la gestión del riesgo y el cambio climático en el ordenamiento territorial de la región. Los planes y acciones estratégicos contenidos en el presente Acuerdo, deberán guiar la formulación de los planes de ordenamiento territorial.	Cumplido
1.1.3 El Distrito desarrollará e implementará una Política Integral de Uso del Agua, desde un enfoque de recirculación y reutilización, discriminando la provisión entre agua gris, agua lluvia y agua potable. Esta política estará articulada con el sistema de drenaje sostenible, el código de ecorurbanismo, el ordenamiento territorial y la gobernanza regional del agua.	Cumplido
1.1.4 La Administración Distrital adelantará y promoverá acciones de restauración del ciclo hidrológico mediante medidas como: reforestación y restauración ecológica, conservación, drenajes urbanos sostenibles, y recarga natural y artificial de acuíferos.	En proceso de cumplimiento

Acciones Estratégicas Acuerdo Distrital 790 de 2020	Estado de Cumplimiento
1.1.5 El Distrito Capital cumplirá con sus obligaciones en el marco de los procesos de descontaminación del Río Bogotá y la descontaminación de fuentes hídricas deterioradas por desperdicio y mala disposición de aguas servidas, de acuerdo con los plazos establecidos en la sentencia del Río Bogotá.	En proceso de cumplimiento
1.1.6. En el marco de la revisión general del POT de Bogotá, el Distrito formulará la Política Distrital de Población y Poblamiento, articulada con otras decisiones de ordenamiento territorial y usos del suelo regionales, en contexto de crisis climática.	Cumplido
1.1.7. El Distrito Capital propenderá porque las acciones de protección y recuperación de los ecosistemas, y las de mitigación y adaptación a la crisis climática, se realicen conjuntamente con los entes territoriales con conectividad ecosistémica.	En proceso de cumplimiento
1.1.8. El Distrito Capital establecerá acciones conjuntas con el departamento de Cundinamarca y la nación, con el fin de atender condiciones de migración y desplazamiento por agudización de fenómenos climáticos hacia los centros urbanos, en el marco del plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.	En proceso de cumplimiento
En tal sentido, el Distrito Capital coordinará con la Gobernación de Cundinamarca, los análisis sobre reubicación, relocalización de asentamientos y habitantes en zonas de riesgo y/o fortalecimiento de capacidades de resiliencia en los asentamientos humanos de Bogotá y la región, aumentando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante condiciones de vulnerabilidad frente a la crisis climática.	

Mandato 2. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la Biodiversidad: Está conformado por cuatro (4) acciones estratégicas, de las cuales a una se le dio cumplimiento y tres (3) se encuentran en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
2.1.1. A más tardar el 31 de diciembre de 2021, el Distrito Capital formulará un Plan Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y EEP en Bogotá y una estrategia de restauración ecológica y reforestación masiva, mediante el cual incorpore y articule intervenciones e instrumentos de planeación, gestión y financiación, medidas de protección ambiental y declaratorias de protección para áreas definidas en la EEP y figuras de manejo y conservación ambiental, con el fin de optimizar su gestión y la articulación con las entidades relacionadas en perspectiva de crisis y emergencia climática. Esto deberá formularse en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-.	Cumplido
2.1.2. El Gobierno Distrital formulará y ajustará los planes de manejo de áreas protegidas y demás áreas ambientales estratégicas que así lo requieran, de acuerdo con sus respectivas vigencias, con sostenibilidad financiera, presupuestal, capacidad institucional y social, para la restauración ambiental y la adaptación y mitigación del cambio climático.	En proceso de cumplimiento
2.1.3. El Distrito Capital formulará planes de recuperación de la conectividad ecológica entre humedales, ríos, quebradas, reservas ambientales y parques, para garantizar los servicios ambientales, la biodiversidad urbana y el caudal ecológico y avanzará en una etapa significativa de intervención de los mismos entre 2020 y 2023, con especial atención a la población y territorios más vulnerables y con mayor riesgo frente a la crisis climática en la media luna del sur de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa. La SDA y la SDH, en coordinación con la EAAB y el Consejo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, coordinarán la formulación y posterior adopción de una política institucional de restauración ecológica participativa de los cuerpos de agua, de manera armonizada con lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.	En proceso de cumplimiento
2.1.4. El Distrito Capital, en coordinación con los demás municipios pertenecientes a la Región, impulsará la actualización del Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca (PRICC) y la construcción del Plan Regional de Protección del Agua y la Adaptación al Cambio Climático, de forma armonizada con el plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.	En proceso de cumplimiento

Mandato 3. Bogotá promueve la Soberanía y Seguridad Alimentaria: Está conformado por siete (7) acciones estratégicas, de las cuales dos (2) ya se cumplieron y cinco (5) están en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
3.1.1. El Distrito Capital incorporará al estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades campesinas a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades campesinas, con base en modelos de agroecología de resiliencia y en contexto de crisis climática.	En proceso de cumplimiento
3.1.2. El Distrito Capital promoverá circuitos de asociación locales entre organizaciones, redes y comunidades campesinas, orientadas a la promoción y fomento de prácticas sostenibles en la ruralidad y hábitos sostenibles de alimentación en zonas urbanas.	En proceso de cumplimiento
3.1.3. El Distrito Capital apoyará, acompañará y gestionará ante el gobierno nacional la creación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, como medida para enfrentar la crisis climática en Bogotá y trabajar de la mano con las comunidades, para impulsar su plan de vida en el contexto de crisis climática, de forma armonizada con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, previsto en los artículos 53 y 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.	Cumplido
3.1.4. El Distrito Capital articulará las zonas de producción rural de Bogotá con la Estructura Ecológica Principal, para garantizar la conectividad de la diversidad biológica del Distrito Capital, considerando la existencia de elementos de la naturaleza, de la cultura campesina, y de la historia de ocupación y prácticas de manejo, buscando el equilibrio entre las funciones productivas y la conservación de servicios ambientales y ecosistémicos en condiciones de crisis climática.	En proceso de cumplimiento

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
3.1.5. El Distrito Capital articulará e implementará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, conjuntamente con las autoridades municipales y departamentales, acciones para la protección de los suelos categoría I, II y III de la Sabana de Bogotá, priorizándolos para la agroecología regional, la seguridad y la soberanía alimentaria, fomentando modelos democráticos de uso del suelo.	Cumplido
3.1.6. El Distrito Capital promoverá y apoyará la conformación de huertas orgánicas y sistemas de alimentación en edificaciones y espacios abiertos de zonas urbanas y rurales, y demás estructuras que amplíen la oferta ecológica de la ciudad y fortalezcan la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la conciencia ciudadana sobre la emergencia climática y la alimentación saludable. En consonancia con lo anterior, el Distrito Capital efectuará los ajustes normativos que se requieran, para asegurar y promover la producción de huertas orgánicas urbanas, la producción agroecológica en propiedad horizontal y las huertas comunitarias.	En proceso de cumplimiento
3.1.7. El Distrito Capital promoverá el consumo de productos de origen vegetal en todas las instituciones educativas y en las entidades oficiales. Para tal efecto, se incluirán en los menús alimenticios allí ofrecidos, opciones alimenticias alternativas a los productos de origen animal.	En proceso de cumplimiento

Mandato 4. Transición Energética y Reducción de Gases Efecto Invernadero: Está conformado por diez (10) acciones estratégicas, distribuidas en tres grupos, Movilidad (6), Uso de energía (2) e Inventario de Gases de Efecto Invernadero (2), de las cuales tres ya se cumplieron y tres se encuentran en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
Movilidad 4.1.1. El Distrito Capital formulará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que incluya el ascenso tecnológico de la flota en todas las tipologías vehiculares de la ciudad con criterio de multimodalidad, de forma armonizada con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 761 de 2020.	Cumplido

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
4.1.2. El Distrito Capital adoptará las medidas que permitan mejorar de manera significativa la infraestructura para modos de movilidad basados en bicicletas, patinetas, patines, entre otros, diseñará y pondrá en marcha corredores de bicicletas libres de diésel, suministrando máscaras e implementos a bici usuarios.	Cumplido
4.1.3. A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá adelantar procesos de adquisición de la flota de transporte público, cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todos los componentes de la flota zonal o troncal del transporte público.	En proceso de cumplimiento
4.1.4. De acuerdo con lo establecido mediante el Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tipologías de movilidad, sea de cero emisiones, sin perjuicio de las flotas ya contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.	En proceso de cumplimiento
4.1.5. El Distrito Capital adoptará medidas para promover las múltiples centralidades de la ciudad, el acercamiento de la vivienda al trabajo y la promoción del teletrabajo y el estudio virtual. Para ese efecto, se deberá contar con infraestructura pública orientada a la reducción de necesidades de desplazamiento en modo motorizado en la ciudad, hacia el año 2030.	En proceso de cumplimiento
4.1.6. La Administración de Bogotá promoverá e incentivará el modo de transporte a pie (primero el peatón), en el marco de la movilidad alejada de combustibles fósiles.	Cumplido

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020		Estado de cumplimiento
Uso de energía	4.2.1. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 114 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Distrito Capital establecerá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energía renovables, y para garantizar la resiliencia y equidad energética, considerando condiciones diferenciales por localidades y territorios de Bogotá y una estrategia integral de reducción de consumo energético.	En proceso de cumplimiento
	4.2.2. Como accionista del Grupo de Energía de Bogotá, el Distrito Capital impulsará y promoverá el desarrollo de acciones y estrategias que incentiven la priorización de inversiones relacionadas con fuentes de energías renovables, en el marco del régimen jurídico y regulatorio aplicable a la materia.	En proceso de cumplimiento
Inventario de gases de efecto invernadero	4.3.1. El Distrito Capital actualizará el inventario de gases de efecto invernadero de la ciudad, mínimo cada cuatro (4) años, y definirá metas anuales de reducción con reportes anuales de avance, de manera armónica con lo establecido por el artículo 32 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, con base en metodologías y protocolos internacionales y la mejor información existente. La primera actualización de dicho inventario deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.	En proceso de cumplimiento
	4.3.2. El Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2021, formulará y pondrá en marcha un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire en empresas privadas y demás actores, que incluirá un programa de incentivos tributarios y financieros para aquellas que implementen el uso de energías limpias.	En proceso de cumplimiento

Mandato 5. Prevención y Atención por Riesgos en Salud en Cambio Climático: Está conformado por cuatro (4) acciones estratégicas, de las cuales a una ya se le dio cumplimiento y 3 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
5.1.1. Prevención y atención por riesgos de salud en cambio climático. El Distrito Capital incorporará como una determinante, las consecuencias de la crisis climática en las políticas, planes, programas y proyectos del sistema distrital de salud, actualizará la Política Distrital de Salud Ambiental 2011- 2023 y adecuará dicho sistema a los riesgos emergentes de la misma, desarrollando sistemas de investigación, monitoreo y prevención de riesgos en la salud pública, en perspectiva de cambio climático.	En proceso de cumplimiento
5.1.2. El Distrito Capital profundizará el enfoque territorial y comunitario, la pedagogía sobre la emergencia climática en el sistema de atención primaria en salud y la identificación y prevención de afectaciones de salud pública por la crisis climática en los diferentes territorios, aunado al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.	En proceso de cumplimiento
5.1.3. El Distrito Capital adoptará medidas en los próximos diez (10) años, para garantizar un aumento significativo de partidas presupuestales dirigidas a la mejoría de redes distritales de salud (Hospitales Verdes) y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones del sector salud, para liderar el cambio climático en salud.	En proceso de cumplimiento
5.1.4. El Distrito Capital adoptará la celebración del “Día Distrital sin Consumo de Carne” cada año, acogiendo recomendaciones hechas por el IPCC y la FAO.	Cumplido

Mandato 6. Gestión Integral de Residuos con Inclusión Social para la Crisis Climática: Está conformado por cuatro (4) acciones estratégicas, y todas se encuentran en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
6.1.1. El Distrito Capital definirá antes del 31 de diciembre de 2023, un plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos, mediante el cual se realizará la reducción, reutilización, reciclaje, así mismo la transformación y valorización de los RSU, que no son susceptibles de ser aprovechados, implementando una propuesta integral de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos a escala barrial, local, distrital y regional, con el fin de cerrar gradualmente la disposición final (entierro de residuos) en el predio Doña Juana.	En proceso de cumplimiento
6.1.2. El Distrito Capital desarrollará un pacto de ciudad con industrias, grandes superficies, pequeños comerciantes, iniciativas comunitarias, ciudadanía y otros procesos productivos, para la implementación de propuestas de reducción de residuos sólidos a gran escala.	En proceso de cumplimiento
6.1.3. El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para no extender la vida útil del relleno Doña Juana al 31 de diciembre de 2023, en sus actuales condiciones, y contar con una solución definitiva de tratamiento sustentable de residuos para la ciudad. Para ese fin, deberá definir, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una ruta de cierre y recuperación ecológica, en consonancia con las etapas de transformación del sistema de tratamiento final de residuos, la disminución de la producción de los mismos y el avance del sistema de aprovechamiento; esta ruta debe incluir el manejo de pasivos, las actividades de recuperación, restauración y definición de escenarios posibles de usos futuro de dicha área.	En proceso de cumplimiento
6.1.4. El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la fuente de la ciudadanía.	En proceso de cumplimiento

Mandato 7. Economía Solidaria, Resiliencia y Trabajo Decente: Está conformado por cuatro (4) acciones estratégicas, de las cuales a una ya se le dio cumplimiento y tres están en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
7.1.1. El Distrito Capital estructurará y pondrá en marcha una política pública de empleo para que la ciudadanía y las organizaciones ambientales se vinculen al proceso de ejecución del Plan de Acción de Crisis Climática, en los términos del Acuerdo 761 de 2020, haciendo especial énfasis en mujeres cabeza de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan.	Cumplido
7.1.2. El Distrito Capital promoverá herramientas para la financiación de proyectos relacionados con esquemas de economía solidaria y trabajo decente, orientados a mejorar la capacidad de resiliencia y gestión de la emergencia climática, en temas relacionados como la gestión de residuos, la promoción de la movilidad cero emisiones, la reducción del consumo de materiales, la atención de emergencias e información en tiempo real, entre otros.	En proceso de cumplimiento
7.1.3. El Distrito Capital promoverá la resiliencia ecológica y social, a través de alianzas entre el Estado y las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas del territorio. Las áreas potenciales son la administración y reforestación de la estructura ecológica principal, el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y generación de compost a partir de los residuos orgánicos, los servicios de promoción de la salud, el cuidado de los niños, niñas y adulto mayor, la educación ambiental, entre otras capacidades sociales, con especial énfasis en mujeres y jóvenes, entre otras.	En proceso de cumplimiento
7.1.4. El Distrito Capital formulará y generará incentivos para promover la contratación y compras públicas a empresas responsables en el contexto de crisis climática, que favorezcan la regeneración de ecosistemas y transiciones hacia economías no dependientes del uso de combustibles fósiles.	En proceso de cumplimiento

Mandato 8. Educación y Participación para una Nueva Ética Ambiental: Está conformado por siete (7) acciones estratégicas, de las cuales siete (7) se encuentran en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
8.1.1. El Distrito Capital fortalecerá la participación ciudadana incidente al interior del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, creado mediante Acuerdo 546 de 2013, en perspectiva de crisis y emergencia climática, y de justicia climática.	En proceso de cumplimiento
8.1.2. El Distrito Capital adoptará un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recursos del FONDIGER, para atender la crisis y emergencia climática de la ciudad, y la manera como estos recursos se articulan con recursos locales y nacionales.	En proceso de cumplimiento
8.1.3. El Distrito Capital fortalecerá procesos de formación, educación e información comunitarios, orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia, fomentando el buen vivir en el marco de la gestión del riesgo, los derechos bioculturales y la mitigación del cambio climático, así como la investigación en ciencias y cambio climático y el desarrollo de investigación aplicada, con un esquema de estímulos, en cumplimiento del Acuerdo 617 de 2015.	En proceso de cumplimiento
8.1.4. El Distrito Capital, desde el sistema educativo promoverá procesos y acciones de articulación y diálogo de saberes, entre comunidades ancestrales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas localizadas en Bogotá, para la comprensión integral de la relación humanidad-naturaleza por parte de la ciudadanía, en especial niñas, niños y jóvenes, con el fin de fortalecer la toma de decisiones conscientes y propositivas sobre la mitigación de la crisis climática.	En proceso de cumplimiento
8.1.5. Teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales –IED-, el Distrito Capital socializará la importancia de vincular en el desarrollo del currículo, contenidos relacionados con el impacto del sector pecuario (crianza de animales para consumo humano) en la crisis climática actual. Se hará especial énfasis en el impacto ambiental que tienen las actividades concernientes a la obtención de productos de origen animal, y sus efectos negativos, a saber: violencia contra los animales en la industria alimenticia, impactos negativos para la salud humana, inequidad en la distribución de recursos alimentarios y degradación ambiental.	En proceso de cumplimiento

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
8.1.6. El Distrito Capital formulará y adelantará, con los ciudadanos y ciudadanas, con especial énfasis en la participación de jóvenes, niñas y niños, todas las decisiones sobre gestión del cambio climático de la ciudad, garantizará la participación activa y eficaz de la ciudadanía en estas decisiones y fomentará el respeto por los conocimientos tradicionales.	En proceso de cumplimiento
8.1.7. Las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, ejecutadas por instituciones educativas del Distrito Capital, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general. Se deben promover acciones colectivas y procesos pedagógicos al interior de la escuela y en la Administración, orientados a modificar prácticas de consumo y fortalecer el cuidado frente a la naturaleza.	En proceso de cumplimiento

Mandato 9. Innovación Científica y Democratización del Conocimiento. Está conformado por tres (3) acciones estratégicas, de las cuales se le dio cumplimiento a una y dos están en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
9.1.1. El Distrito Capital adecuará durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, los sistemas de monitoreo y centros de modelación sobre eventos hidrometeorológicos y cambio climático que dependen de las entidades distritales, para que provean información oportuna y de forma amigable y ágil a la ciudadanía. Todas las acciones en este sentido propenderán por la interoperabilidad de sistemas de información de múltiples instituciones de los distintos niveles de gobierno y entes territoriales.	En proceso de cumplimiento
9.1.2. El Distrito Capital articulará a través del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, los sistemas de monitoreo con la capacidad de gestión social en territorio para responder en tiempo real y de forma coordinada ante la probable materialización de amenaza o la inminente ocurrencia de una situación de emergencia.	En proceso de cumplimiento

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
<p>9.1.3. El Distrito Capital, a través del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-, publicará a más tardar el 30 de junio de 2021, un inventario inicial, que se alimentará desde las organizaciones y la academia, sobre investigaciones e información local sobre gestión del riesgo y cambio climático en cada territorio. Esta plataforma se articulará con las demás entidades, las universidades, para fomentar semilleros de innovación e investigación, rescatando e incluyendo conocimientos barriales, plataformas de citizen data e investigaciones de los habitantes de cada zona, en la política pública de gestión del riesgo y cambio climático.</p>	Cumplido

Mandato 10. Ecourbanismo y Construcción Sostenible para un Territorio Resiliente que se Adapta y Mitiga el Cambio Climático. Está conformado por dos (2) acciones estratégicas, de las cuales una se cumplió y la otra se encuentra en proceso de cumplimiento.

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
<p>10.1. En consonancia con lo establecido en el Decreto Distrital 566 de 2014 y el artículo 14 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la expedición del Código de Ecourbanismo Construcción Sostenible de Bogotá, definirá reglas, criterios y normas para mitigar y adaptar la ciudad al cambio climático, garantizando la implementación, el control y el seguimiento a las medidas y acciones definidas. Para este fin, se contará con el concurso de entidades estatales, la academia y la ciudadanía, y se considerarán, entre otros elementos, normas constructivas asociadas con autosuficiencia energética e hídrica, diseño bioclimático, urbanismo resiliente a inundaciones y cambios de temperatura, tratamiento de residuos sólidos y agua residual in situ, manejo de residuos de construcción y demolición, espacio público para la arborización, huertas urbanas, y sistemas de drenaje sostenible, desde perspectivas integrales de adaptación y mitigación del cambio climático, considerando dinámicas socioeconómicas. Las decisiones y medidas establecidas por el Código de Construcción Sostenible -CCSB- serán consideradas en todos los procesos de construcción e incorporados en la definición de normas urbanísticas para la ciudad de Bogotá.</p>	Cumplido

Acciones estratégicas Acuerdo 790 de 2020	Estado de cumplimiento
10.2 La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá que se encuentre vigente, será el marco de actuación para promover procesos de construcción sostenible en suelo urbano, rural y de expansión, en perspectiva de cambio climático.	En proceso de cumplimiento

Se resalta que el 50% de las acciones de los mandatos 1 y 10 (ordenamiento territorial y ecourbanismo y construcción sostenible) se encuentran cumplidas, seguidas por el mandato 9 (innovación científica) con un 34% de acciones cumplidas, y el mandato 4 (transición energética y reducción de gases de efecto invernadero), con el 30% de sus acciones cumplidas. A continuación, se describe la gestión realizada para cada uno de los diez mandatos y 53 acciones estratégicas.

Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:

“Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.”

Bajo el postulado que el territorio debe planificarse alrededor de los recursos naturales, el Distrito adelantó el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., que culminó en la adopción del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021. El actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) le apuesta al reverdecimiento, a la conectividad ecosistémica y a la atención de la emergencia climática, con la participación, decisión y confianza entre todos los actores de la ciudad.

El *Mandato Uno* está conformado por ocho (8) acciones estratégicas, respecto de las cuales, se presentan los siguientes avances:

- 1.1.1. En el marco de sus competencias, el Distrito Capital tendrá en cuenta las causas y consecuencias de la emergencia climática, como determinante ambiental de los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial y promoverá el desarrollo de modelos urbanos que respeten y protejan los espacios del agua y la estructura ecológica principal, con el fin de incrementar la resiliencia socio-ecosistémica de la ciudad y la región, a los efectos del cambio climático.**

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR., adelantó el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por cambio climático de la cuenca del río Bogotá con el fin de identificar las zonas con mayor vulnerabilidad y con ello determinar las medidas de adaptación a implementar. Se generaron talleres de intercambio de conocimientos frente al

cambio del clima de la cuenca para conocer la percepción de la comunidad y construir el análisis. Estas acciones serán implementadas en el marco del plan de acción 2024 - 2027 de la entidad.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cuanto a reglamentación, se ha logrado un avance significativo del articulado perteneciente al sector ambiente del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021, mediante la expedición de los actos administrativos correspondientes relacionados a continuación:

Artículo 39: Armonización de instrumentos para usos postminería, mediante la expedición de la Resolución 0765 del 12 de mayo de 2023: "Por la cual se armonizan las decisiones administrativas para la presentación y ejecución de los proyectos de cierre minero, encaminados a la restauración, recuperación y habilitación de las zonas afectadas por actividades mineras en el perímetro urbano del Distrito Capital y que estén destinadas al desarrollo del suelo".

Artículo 71: Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo, mediante la expedición de la Resolución conjunta SDA/IDIGER 2296 del 09 de noviembre de 2023: "Por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para los Planes de Mitigación del Impacto - PdMI - a desarrollarse en la implementación de actividades de uso condicionado en las Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo".

Artículo 86. Incorporación de medidas vinculadas a la protección del patrimonio cultural y natural, mediante la expedición de la Resolución IDPC 826 del 27 de octubre de 2023: "Por medio de la cual se crea el inventario de atractivos naturales del Distrito Capital".

Artículo 114. Lineamientos para la reducción del riesgo por incendio forestal, mediante la expedición de la Resolución SDA 1910 del 11 de octubre de 2023: "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para silvicultura preventiva por incendio forestal para el manejo de especies pirófitas en el marco de proyectos urbanísticos o de infraestructura".

Artículo 115. Condicionamientos al uso del suelo por transporte de hidrocarburos por ductos denominados "Jetducto Puente Aranda - El Dorado" y "Poliducto Mansilla-Puente Aranda", mediante la expedición de la Resolución IDIGER 375 del 11 de septiembre de 2023: "Condicionamientos al uso del suelo por transporte de hidrocarburos por ductos denominados "Jetducto Puente Aranda - El Dorado" y "Poliducto Mansilla-Puente Aranda "".

Artículo 117. Reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, mediante la expedición del Decreto Distrital 582 del 06 de diciembre de 2023 "Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

Artículo 120. Zonas Urbanas por un Mejor Aire, mediante la expedición del Decreto Distrital 492 del 26 de octubre de 2023: "Por medio del cual se reglamenta el artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 en relación con las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en Bogotá, D.C. y se declara la ZUMA Bosa-Apogeo, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 129. Directrices para la renaturalización y el reverdecimiento, mediante la expedición de la Resolución SDA 2635 de 2023 del 30 de noviembre de 2023: "Por la cual

se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Artículo 130. Consolidación de bosques urbanos, mediante la expedición de la Resolución SDA 5531 del 23 de diciembre de 2022: “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los Bosques Urbanos en el Distrito Capital*”.

Artículo 154. Estrategia de Calles Completas y franjas funcionales de la Red Vial, mediante la expedición del Decreto Distrital 263 del 21 de junio de 2023: “*Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 203. Puntos limpios, mediante la expedición del Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023: “*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 326. Zonas generadoras y receptoras de derechos de construcción de suelos de protección, mediante la expedición del Decreto Distrital 626 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 522. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo, mediante la expedición del Decreto Distrital 626 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 525. Administración del esquema de transferencia de certificados de derechos de construcción, mediante la expedición del Decreto Distrital 626 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal y se dictan otras disposiciones*”.

Artículo 563. Pago por servicios ambientales (PSA), mediante la expedición de la Resolución SDA 5480 del 23 de julio de 2021: “*Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*”.

Adicionalmente, basándose en el Decreto Distrital 555 de 2021 como principal referencia, durante el año 2023 se atendieron diversos requerimientos presentados a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), relacionados con la aplicación de este instrumento en la toma de decisiones, especialmente en situaciones en las que se ven involucrados determinantes ambientales como la Estructura Ecológica Principal.

Conjuntamente, se sostuvieron reuniones entre la SDA y la CAR Cundinamarca, con el fin de revisar y determinar la posible afectación del recurso hídrico y la biodiversidad en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, de acuerdo con la jurisdicción y competencia de cada una de las entidades mencionadas. En este sentido, el Decreto Distrital 555 de 2021, permitió llevar a cabo una revisión juiciosa de la superposición de los elementos ambientales con desarrollos de tipo urbanístico y demás intervenciones de carácter antrópico, mediante el uso de los sistemas de información geográfica y el análisis

normativo de los instrumentos de planeación territorial vigentes.

1.1.2. El gobierno y el Concejo de Bogotá integrarán la gestión del riesgo en función del cambio climático, en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad antes del año 2021, reconociendo los hechos de carácter regional y la gestión del riesgo y el cambio climático en el ordenamiento territorial de la región.

La acción estratégica fue cumplida con la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial realizada mediante el Decreto Distrital 555 de 2021. Actualmente, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP viene consolidando el seguimiento del POT y desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se vienen reportando los avances de estudios y análisis requeridos para la evaluación de las diferentes amenazas de origen hidroclimático presentes en el Distrito (inundación, movimientos en masa, avenidas torrenciales y/o inundaciones e incendios forestales), contemplando el escenario de cambio climático.

A su vez, el IDIGER ha priorizado los estudios detallados de riesgo de acuerdo con los tiempos establecidos en el POT para corto, mediano y largo plazo.

En cuanto a participación ciudadana, se han generado presentaciones del componente de gestión de riesgos en diferentes espacios de participación, como el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Alcaldías Locales y grupos de interés por medio de los procesos de educación promovidos por la entidad.

1.1.3. El Distrito desarrollará e implementará una Política Integral de Uso del Agua, desde un enfoque de recirculación y reutilización, discriminando la provisión entre agua gris, agua lluvia y agua potable. Esta política estará articulada con el sistema de drenaje sostenible, el código de ecourbanismo, el ordenamiento territorial y la gobernanza regional del agua.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB aporta al cumplimiento de este mandato a través de la implementación de un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, el cual se elabora y presenta ante las autoridades ambientales en cumplimiento de la Ley 373 de 1997. El último PUEAA formulado y en implementación, corresponde al periodo 2022 - 2026. El porcentaje de cumplimiento de ese Plan de Acción del PUEAA fue de 24,11% para 2023 y para el primer semestre de 2024 fue 9,72%, obteniendo con esto un porcentaje de implementación acumulado a 30 de junio de 2024 de 65,7%. El reporte de su cumplimiento se da con detalle en el informe de la sentencia del Río Bogotá (<https://orarbo.gov.co/es/el-observatorio-y-los-municipios/documentos-municipio?cd=f2816c2a0afc184cd9b3924ad1ef60cc>).

Por otra parte, la RAP-E Región Central, en convenio con Alianza Biocuenca, formularon el plan de acción para la seguridad hídrica 2024-2030 de la Región Central. El plan destaca la importancia de avanzar en la formulación de ocho (8) ideas de proyectos, enfocados en la conservación de la oferta de la prestación del servicio, mejorar la gestión del agua para las personas, los sistemas productivos y la gobernanza institucional y comunitaria del agua. La formulación del plan se adelantó con la participación de 40 entidades y 102 personas. De igual manera, se firmaron 57 acuerdos para la conservación, restauración y apoyo a la

producción sostenible en la cuenca del río Bogotá en el Páramo de Guerrero y Chingaza, los cuales fueron concertados con la comunidad vinculada.

1.1.4. La Administración Distrital adelantará y promoverá acciones de restauración del ciclo hidrológico mediante medidas como: reforestación y restauración ecológica, conservación, drenajes urbanos sostenibles, y recarga natural y artificial de acuíferos.

En cuanto al plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA, se realizaron las siguientes acciones:

- Amojonamiento con referentes culturales: se realizó la instalación de 11 vallas informativas que destacan un referente cultural o socioambiental en la franja de adecuación.
- La SDA apoya la ejecución del proyecto de recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes, que está a cargo de la EAAB. Hay habilitados 33,43 Km de senderos para el disfrute de la comunidad, incluido el sendero Guadalupe - Aguanoso.
- Adecuación de canteras, parque y equipamientos: se continúa avanzando en la implementación de la Fase I del Plan Estratégico Serranía El Zuque; se adelantan las obras de mitigación y aulas ambientales (Contrato de obra SDA – 20221977 y Contrato de interventoría SDA -20222006).
- Fortalecimiento de cinco iniciativas ciudadanas de gestión ambiental: en el marco de la iniciativa "camino de hijuefuchas" se realizaron actividades de limpieza y adecuación de infraestructura de huertas agroecológicas. Con la iniciativa "A aprender las Moyas" en la localidad de Chapinero, se continuó con el desarrollo de un proceso de formación en educación ambiental en el colegio campestre Monteverde IED, con los estudiantes que hacen parte del grupo de gestores ambientales.
- Corredores de bosques y agua para los Bogotanos: se implementaron acciones de restauración en 14,1 ha en la franja de adecuación de los Cerros Orientales y, durante el primer semestre de 2024, se realizaron acciones de mantenimiento en las áreas restauradas.
- Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos: se realizó un análisis técnico, cuyo resultado identificó predios en la franja, en 40,31 hectáreas, para ser beneficiarios de los Certificados del estado de conservación ambiental (CECAs). Así mismo, en el acuerdo de conservación firmado con el Seminario Calasanz, se vincularon 5,11 ha localizadas en la franja de adecuación, donde se realizaron recorridos de evaluación y diagnóstico de las áreas con las características para ser restauradas. Luego del análisis, se ejecutaron las actividades de restauración en el marco del acuerdo (retiro de retamo y siembra de especies nativas).

Respecto al mantenimiento de las hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental., se realizaron las siguientes acciones:

- Desde la SDA se llevó a cabo el mantenimiento a 1.469,27 ha. Esta área está representada por las acciones desarrolladas en el contrato SDA20221989, que tenía

por objeto realizar tres ciclos de mantenimiento en 590 has, en polígonos establecidos por la SDA entre 2021 y 2023. La discriminación del área es la siguiente: 188,03 ha. que corresponde a la fase final del primer ciclo de mantenimiento que se terminó en el periodo de interés; 610,15 ha. correspondientes a la ejecución del segundo ciclo de mantenimiento y el tercer ciclo de mantenimiento en las mismas 610,15 ha.

- Adicionalmente, la SDA ejecutó acciones de mantenimiento en las Reservas Distritales de Humedal - RDH y los Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM, mediante contrato con Aguas de Bogotá en 47,05 ha mediante un convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal e IDIPRON, ejecutando acciones de mantenimiento en 12,84 ha, en la localidad de San Cristóbal y mediante ejecución directa de la SDA en 1,08 ha.
- La EAAB en el marco del proyecto de arborización del sistema hídrico de Bogotá D.C., plantó 55.074 árboles en las cuencas Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo. A diciembre de 2023, se plantaron un total de 4.626 árboles. A junio de 2024, se plantaron 42.135 árboles.
- La EAAB plantó 3.456 árboles en el marco de los proyectos de Corredores Ambientales y 9.483 árboles por proceso de compensación.
- El Jardín Botánico de Bogotá - JBB plantó 53.661 individuos vegetales con criterios de recuperación y fines de conectividad ecológica en diferentes espacios de la ciudad, como la reserva distrital de humedal "La Conejera" y el relicito de bosque de planicie inundable y no inundable "Las Mercedes", localizado en la reserva Thomas Van der Hammen. El mencionado material vegetal fue objeto de mantenimiento, durante este periodo, para asegurar su sobrevivencia y adaptación.

En cuanto a la incorporación de las determinantes ambientales de los instrumentos de planificación urbana Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, desde la SDA se incorporaron nueve (9) instrumentos de planeación urbana: dos (2) Actuaciones estratégicas, un (1) Plan Parcial de Renovación Urbana, cuatro (4) Planes Parciales de Desarrollo y dos (2) Planes de Implantación.

La SDA también promovió la gestión de la escorrentía superficial, mediante la implementación de SUDS en espacio público, mediante veintidós proyectos (22) urbanísticos, que son revisados en la mesa de revisión de diseños paisajísticos. Adicionalmente, se ha realizado seguimiento a las 95 estructuras de SUDS que se han incorporado en espacio público por parte de los privados y entidades ejecutoras. A la fecha se cuenta con 115 estructuras implementadas en espacio público.

1.1.5. El Distrito Capital cumplirá con sus obligaciones en el marco de los procesos de descontaminación del Río Bogotá y la descontaminación de fuentes hídricas deterioradas por desperdicio y mala disposición de aguas servidas, de acuerdo con los plazos establecidos en la sentencia del Río Bogotá.

La EAAB-ESP presenta de manera semestral un informe detallado sobre los avances en el cumplimiento al fallo en segunda instancia, emitido por el Consejo de Estado en marzo de 2014, y aclarado mediante Auto de fecha 17 de julio de 2014, dentro de la Acción Popular No. 01-479. Dicho informe evidencia el cumplimiento a las órdenes inmediatas, de mediano y largo plazo que la EAAB-ESP viene adelantando en el marco de dicha sentencia.

Órdenes cumplidas: 4.20; 4.21; 4.35; 4.36; 4.37; 4.38; 4.39; 4.40; 4.41; 4.54.

Órdenes cumplidas y en ejecución permanente: 4.25; 4.33; 4.34; 4.55; 4.56.

Órdenes en ejecución:

- 4.46; 4.47; 4.48: Concluye con la construcción de la estación elevadora de aguas residuales de Canoas. A la fecha la obra cuenta con un avance del 88,92%.
- 4.42; 4.44: Concluye con la construcción de la PTAR Canoas.
- 4.57: La EAAB-ESP cumple con la normatividad e incluye en sus tarifas la operación de la PTAR Salitre. En cuanto a la PTAR Canoas, se incluirá en las tarifas una vez inicie su operación.

Adicionalmente, estos informes pueden ser consultados de manera pública a través de la plataforma de divulgación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá: ORARBO en el siguiente enlace: <https://acortar.link/rYF812>

Por otra parte, la SDA a través de la Subdirección de Recurso Hídrico y Suelo - SRHS, realiza control y vigilancia a los usuarios generadores de vertimientos a la red de alcantarillado público y al recurso hídrico. Adicionalmente, efectúa recorridos a cuerpos de agua y humedales para identificar puntos de vertimiento que aportan carga contaminante a las fuentes hídricas. En este sentido, se cuenta con un inventario de puntos con sus respectivas coordenadas, el cual se va actualizando con información recogida en campo.

Complementariamente, la SRHS realiza el seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAC-ESP. Con este instrumento ambiental, se pretende mejorar la calidad de los ríos en un horizonte de 10 años, a través de la intervención de los puntos que aportan mayor carga contaminante, la cual se realizará mediante un plan de identificación y corrección de conexiones erradas, estructuras de separación de caudales, rehabilitación, adecuación y/o mantenimiento de estructuras de alivio y construcción de interceptores en algunas subcuenca.

En este sentido, la EAAB-ESP cuenta con la Resolución No. 3428 de 2017, modificada por la Resolución No. 05479 del 24 de 2021 “*Por la cual se modifica el plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP revisado y actualizado mediante la Resolución No. 3428 del 04 de diciembre de 2017, y se toman otras determinaciones*”. Como producto del seguimiento realizado al referido instrumento ambiental, la SRHS emitió los Conceptos Técnicos No. 10307 del 14 de septiembre de 2023 (2023IE213717) y No. 10359 del 14 de septiembre de 2023 (2023IE214444), que corresponden al seguimiento del PSMV evaluando los informes semestrales de avance remitidos por la EAAB-ESP.

Además, la SDA cuenta con la Resolución No. 05467 del 2021 “*Por la cual se establecen los objetivos de calidad a partir del año 2021, la meta global y las metas individuales de carga contaminante para los tramos de los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C., para el quinquenio 2021-2025, y se toman otras determinaciones*”.

Durante el 2021 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. SDA-20211379 de 2021 con la Unión Temporal PSL-ANQ, con objeto de "Prestar los servicios para la toma de muestras y análisis en laboratorio para el monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto", por medio del proceso de licitación pública No. SDA-LP-03-2021, a partir del cual se realiza el monitoreo del recurso hídrico y sus factores de impacto en los diferentes componentes de interés de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como son la Red de Calidad Hídrica de Bogotá – RCHB, Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes – PMAE, Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas – RMAS y Reservas Distritales de Humedal – RDH. Durante el periodo comprendido entre agosto de 2023 y agosto de 2024, se desarrollaron 1602 monitoreos dentro de los componentes RCHB, PMAE, RMAS y RDH.

La generación de información a través de los procesos previamente expuestos, permitió durante el periodo reportado incrementar el conocimiento relacionado con la calidad recurso hídrico de Bogotá y la incidencia que ejercen los factores de impacto sobre el mismo, mediante la determinación del Índice de Calidad del Agua (WQI e ICA), con respecto a los resultados del periodo 2022-2023, lo cual fue reportado en el Informe Técnico No. 07901 del 27 de diciembre de 2023 y el Informe Técnico 02709 del 31/05/2024.

En cuanto al componente participativo de esta acción estratégica, es importante resaltar que la SRHS ha desarrollado una plataforma interactiva en línea, basada en el concepto de dashboard. Esta herramienta de gestión de información permite dinamizar, analizar y representar de forma visual los indicadores más relevantes sobre el estado del agua, específicamente de ríos y humedales. El objetivo es empoderar a las comunidades, al mismo tiempo que recibir sus aportes, fomentando una construcción conjunta para una gestión integral, participativa e inclusiva del agua en la ciudad.

Además, esta plataforma proporciona de manera libre y abierta información detallada sobre la calidad y cantidad del agua en ríos, quebradas y canales, junto con datos provenientes de las actividades de monitoreo. Las comunidades pueden utilizarla para realizar sus propios análisis, lo que enriquece el conocimiento colectivo sobre el estado del agua superficial de la ciudad, generado a partir de la comprensión y apropiación del territorio. Los dashboards vinculados al Observatorio Ambiental de Bogotá, correspondientes a la RCHB-T y la RCHB-A, pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://oab.ambientebogota.gov.co/redes-de-sistemas-de-informacion/>, donde también es posible descargar información relacionada con la calidad del agua en los puntos de monitoreo.

1.1.6. En el marco de la revisión general del POT de Bogotá, el Distrito formulará la Política Distrital de Población y Poblamiento, articulada con otras decisiones de ordenamiento territorial y usos del suelo regionales, en contexto de crisis climática.

Para dar respuesta a este mandato, la Secretaría Distrital de Planeación, incluyó once (11) políticas del ordenamiento territorial en el artículo 3 del Decreto 555 de 2021, particularmente, sobre la Política de Población y Poblamiento se encuentra el siguiente texto: "...busca la articulación e implementación de acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá y adoptando acciones a partir de

la correcta identificación, caracterización y gestión del riesgo. De igual forma, se orienta a incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico. También busca generar un crecimiento equilibrado de la Ciudad optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se promueve el uso y ocupación razonable del suelo, con suficientes servicios sociales y espacio público cercanos a las viviendas y los empleos, desde un enfoque de responsabilidad social del cuidado y de la seguridad ciudadana para toda la población, articulando los sistemas ambientales de soporte a escala regional y controlando dinámicas distritales de conurbación. También incorpora la política de ecourbanismo y construcción sostenible.”

No obstante, se aclara que estas políticas de ordenamiento son diferentes a las que conforman el Ecosistema Distrital de Políticas Públicas y, en este sentido, no cuentan con las fases del ciclo de políticas públicas de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

1.1.7. El Distrito Capital propenderá porque las acciones de protección y recuperación de los ecosistemas, y las de mitigación y adaptación a la crisis climática, se realicen conjuntamente con los entes territoriales con conectividad ecosistémica.

Desde octubre de 2023, el Distrito Capital, desde la SDA, apoya la formulación de un proyecto de cooperación, liderado por Conservación Internacional Colombia, que cuenta con la participación de entidades nacionales y regionales para solicitar recursos al Fondo Verde del Clima (GCF-siglas en inglés), con el fin de aumentar la resiliencia de la Bogotá Región ante un posible escenario de desabastecimiento de agua a largo plazo. El proyecto busca obtener resultados a través de estrategias de conservación, restauración y Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en 172.499 hectáreas de ecosistemas de alta montaña. El costo total indicativo del proyecto (FVC + cofinanciamiento) es de USD 92,0 millones y el financiamiento indicativo solicitado al GCF es de USD 73,0 millones. El proyecto cuenta con el apoyo financiero a través de contrapartidas de la SDA, la EAAB, la ANDI, la CAR y la RAP-E. Ya se cuenta con una Nota Concepto que se encuentra en tercera ronda de revisión por parte del GCF y se espera que a finales de 2024 sea aprobada, así como una partida de 2 millones USD para la formulación de la estrategia financiera del proyecto a julio de 2026. El proyecto iniciaría su implementación a partir del año 2027.

En busca de la integración y articulación regional, la SDA realizó el proceso de adhesión a la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO) a finales del año 2022. Dicha instancia de coordinación interinstitucional, se encuentra también conformada por Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN, quien actúa como secretaría técnica, Cormacarena, Corporinoquia, Corpoguavio, Corpochivor, CAR, CAM, y Corpoamazonia, aunando esfuerzos conjuntos para trabajar en el mantenimiento de los servicios ecosistémicos a través de la protección y conservación de los páramos y los bosques andinos.

Así mismo, en el mes de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Tercera Mesa de Seguridad Hídrica del Plan de Seguridad Hídrica De La Región Central RAP-E, con el fin de aportar en la formulación del plan de acción de dicho Plan. En este sentido, se abordaron 3 líneas

estratégicas: gobernanza (cultura por el agua, institucionalidad, información); ecosistemas (ecosistemas estratégicos y gestión del riesgo) y uso del agua (agua para la gente, agua para la producción) en 7 programas. Cabe aclarar que la implementación del plan de seguridad hídrica RAPE será apoyada por el Fondo de agua en el país.

El equipo de trabajo se dividió en varias mesas dependiendo los proyectos:

1. Custodios por el Agua del Territorio RAPE
2. Programa Institucional Regional de Seguimiento y Monitoreo para la Seguridad Hídrica de la Región Central RAP-E.
3. Sistema de soporte a la toma de decisiones
4. Páramos Centrales de Colombia
5. Conectividad ecosistémica
6. Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y Alerta Temprana Región Central SIAT RAP-E
7. Gestión Inteligente para el Abastecimiento del Agua – GIAA RAP-E
8. Agricultura Circular en torno al agua – ACA RAP-E

Dentro del ejercicio se cumplieron los tres propósitos: conocer la ficha de cada proyecto y exponer las observaciones con respecto a sus objetivos, alcances, indicadores, entre otros, identificar los posibles actores beneficiados de cada uno de los proyectos; y por último, identificar los actores que podrían ser formuladores, implementadores y/o financiadores.

De igual manera, la SDA participó a finales de 2023, del primer encuentro InterSIRAP: “*Juntos por la conservación, dos regiones, una misión*”, como una contribución a la implementación del catalizador de ordenamiento territorial alrededor del agua del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, con énfasis en la armonización de las determinantes ambientales de áreas protegidas, ecosistemas de alta montaña y páramo, para el fortalecimiento de las instancias de gobernanza regional: SIRAP Andes Nororientales – SIRAP Orinoquia – CEERCCO. Producto de este espacio, se realizó la firma del Pacto por la conservación de ecosistemas compartidos por parte de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas de los Andes Nororientales y Orinoquía, así como de la CEERCCO.

En febrero de 2024, se asistió a espacios de contextualización sobre la incidencia en la planeación ambiental a escala regional desde la RAP-E Región Central en articulación con la SDA, asimismo, se participó en la socialización del Plan de Acción para la Seguridad Hídrica de la Región Central RAPE 2024 – 2030. En ese sentido, lo anteriormente descrito permitió avanzar y fortalecer las capacidades institucionales y de gobernanza para implementar un modelo integral para la seguridad hídrica en pro del desarrollo sostenible de la región, mediante la gestión de la gobernanza, la salud de los ecosistemas asociados al agua, la gestión integral del recurso hídrico, el mejoramiento de la resiliencia y el uso responsable y eficiente en las actividades productivas para garantizar la disponibilidad y calidad del agua en el largo plazo.

En marzo de 2024, se asistió al espacio de contextualización del Proyecto Páramos II Corredor Guerrero-Guacheneque-Chingaza-Sumapaz, convocado por Minambiente, en el marco del plan de seguridad hídrica de la RAP-E y se participó en la socialización de convocatorias de dicho Ministerio para la financiación de proyectos del Sistema General de Regalías dirigidas a Gobernaciones, Alcaldías y Autoridades Ambientales. Adicionalmente,

la SDA participó en el primer comité técnico de CEERCCO de 2024 para la construcción del plan de acción 2024-2030, lo cual permitió avanzar en la consolidación de un esquema para la protección de ecosistemas estratégicos en alta montaña para asegurar la regulación y el abastecimiento hídrico, así como el fortalecimiento de la gobernanza territorial para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, generando condiciones de adaptación ante la emergencia climática.

Este proyecto busca generar procesos de adaptación en 14 municipios: Cogua, Tausa, Zipaquirá, Villapinzón, Sesquilé, Guasca, Guatavita, Ubaque, Choachí, La Calera, Bogotá, Fómeque, San Juanito, y El Calvario.

En abril de 2024, se participó en la socialización de Minambiente sobre las prioridades de implementación en materia ambiental del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como en la socialización sobre la concertación de los determinantes ambientales de los planes de ordenamiento territorial (ley 388/97 – ley 2079/2021) convocada por el citado Ministerio. Este ejercicio contribuyó a facilitar la actualización y revisión de las determinantes ambientales por parte de la SDA como insumo fundamental para garantizar la inclusión de la dimensión ambiental y la armonización de los instrumentos de planificación, con el objetivo de incidir en las dinámicas propias de distritos y municipios y propender por la construcción de territorios sostenibles, en los cuales se estimule la conservación y restauración de la base natural como soporte de las diferentes actividades humanas, productivas, sociales y económicas.

En mayo de 2024, se participó en la presentación de los lineamientos en ordenamiento ambiental territorial para la ecorregión de la Sabana de Bogotá por parte de Minambiente y en la construcción colectiva del plan de acción de la Comisión Conjunta del Corredor de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental - CEERCCO para la vigencia 2024-2030. El citado ejercicio permitió avanzar en la construcción conjunta de una hoja de ruta para armonizar el uso y la ocupación alrededor del agua en la sabana de Bogotá para garantizar el interés ecológico nacional, así como a fortalecer las redes productivas como actores para la recuperación y protección ambiental y social de la sabana soportado en una economía de la biodiversidad. Ello aporta en la protección y restauración de manera participativa de la biodiversidad y los ecosistemas de alto valor social y ambiental de la sabana, gestionando el conocimiento a través de sistemas y/o redes de monitoreo ambiental participativo en la sabana de Bogotá.

En junio de 2024, se participó en la revisión del documento de visión compartida del territorio RAP-E Región Central, titulado “Hacia una región sostenible, productiva y competitiva 2035”. Además, se contribuyó en la socialización del proyecto de ordenamiento territorial relacionado con el agua y la adaptación climática en el corredor Chingaza-Sumapaz-Guerrero-Guacheneque, dentro de la RAP-E Región Central. También se participó en la elaboración del documento sobre las interdependencias metropolitanas y regionales en torno al agua, desde la perspectiva del Distrito, para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Finalmente, se formó parte del taller “Diálogos para el fortalecimiento de las comisiones conjuntas en la formulación de planes de manejo de páramos”, en el marco de la estrategia GEF Páramos, como miembro de la CEERCCO.

De acuerdo con lo anterior, la construcción conjunta del documento de interdependencias metropolitanas y regionales en torno al agua desde el punto de vista del Distrito para la

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, permitió consolidar desde el Distrito Capital una postura intersectorial que contemple los distintos escenarios de asociatividad territorial a través de una estrategia multinivel respecto a estos desafíos del recurso hídrico. A su vez, esta estrategia multinivel requiere establecer temáticas pertinentes, ámbito territorial y la identificación del esquema de asociatividad territorial más adecuado para cada aspecto y cada nivel.

En julio de 2024, se participó en la construcción del documento de interdependencias metropolitanas y regionales en torno al agua desde el punto de vista del Distrito para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación. Así mismo, se participó en la socialización de los ETESA "Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz" CEERCCO-MADS y en la elaboración de las observaciones al Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca, para el Consejo Directivo de la CAR.

Por otra parte, la SDA ha venido implementando PSA en su modalidad de regulación y calidad hídrica bajo convenios de asociación a nivel Distrital y regional con el apoyo del PNUD y la Gobernación de Cundinamarca, logrando a nivel regional la suscripción en 1.112,2 hectáreas en 57 predios, donde se benefician 45 familias en los municipios de Fómeque, Sesquilé, Guasca, La Calera y Guatavita. Con una meta a 2024 de mínimo 2.128 hectáreas en zonas de influencia del Páramo de Chingaza y el Embalse de Tominé.

En cuanto a los mecanismos financieros, se propone explorar el desarrollo de bancos de hábitat o biodiversidad con el objetivo de tener áreas de compensación para cumplimiento reglamentario o voluntario y explorar la creación o uso de fondos como por ejemplo el "Fondo Verde del Clima", que posibilita avanzar en el cumplimiento de los objetivos y las metas, particularmente con la transformación de ordenamiento del territorio alrededor del agua.

En agosto de 2024, la SDA participó en el Tercer Comité Técnico de la Comisión Conjunta CEERCCO 2024, a fin de armonizar las prioridades y los instrumentos de planeación de la SDA con su ámbito regional

Otras actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta acción estratégica, son la implementación en áreas de la reserva Thomas Van der Hammen, de acciones y procesos de restauración, incluyendo el bosque Las Mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación, implementación de herramientas de paisaje con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible. Para esto, es importante señalar que la autoridad ambiental dentro de dicha reserva es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), entidad que la declara y adopta su plan de manejo. El Distrito, puntualmente la SDA, implementa acciones dentro de la misma en el marco de sus funciones como ente territorial, particularmente las dispuestas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

Dicho lo anterior, es importante señalar que debido a la entrada en vigor de la ley 996 del 2005, en la cual *"no está permitido celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos; participar, promover o destinar recursos públicos para reuniones de carácter proselitistas, inaugurar obras públicas o iniciar programas de carácter social en reuniones o"*

eventos en los que participen candidatos o voceros de partidos políticos, así como modificar las plantas de personal, entre otras", durante el segundo semestre el 2023 no fue posible suscribir nuevos acuerdos de conservación, por lo cual la gestión se centró en dar continuidad a la implementación de acciones en marco de los acuerdos suscritos en las vigencias anteriores, actividad que fue también desarrollada durante el primer semestre de 2024.

Para el mes de agosto de 2024, se adelantaron procesos de gestión con los predios que cuentan con acuerdos de conservación, con el fin de validar el interés de dar continuidad a las acciones desarrolladas en marco de dichos acuerdos a través de las nuevas metas del Plan Distrital de Desarrollo. Finalmente, se dio inicio al proceso de articulación entre la CAR y la SDA con el fin de aunar esfuerzos que permitan materializar acciones que aporten a la recuperación y conservación de la reserva.

Otra acción clave en esta acción estratégica, es la implementación de un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadana, para lo cual, desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER de la SDA, desde agosto de 2023 y hasta agosto de 2024, se han llevado a cabo 19 espacios de articulación para la participación ciudadana en los procesos de monitoreo y ciencia ciudadana así:

- Monitoreo comunitario en la RDH Tingua Azul.
- Semana de la Polilla en la RDH Córdoba y Niza.
- Salidas el 7 de agosto en conmemoración del Cumpleaños de Bogotá a: Bosque Urbano Santa Helena, Sendero Guadalupe Aguanoso y Sendero San Francisco Vicachá.
- Jornada de avistamiento de aves en PDEM Entre Nubes con estudiantes de colegio.
- Monitoreo comunitario en el Bosque Urbano Santa Helena.
- Jornada de observación de aves en el PDEM Entre Nubes con participación de la comunidad.
- Jornada de monitoreo nocturno comunitario en la RDH El Tunjo.
- Acompañamiento jornada avistamiento de aves en el Nodo Gran Chicó como parte de las actividades de los conectores ecosistémicos.
- Jornada de monitoreo nocturno en la RDH Meandro del Say.
- Acompañamiento de salida de colegio a la RDH La Conejera.
- Celebración Día del Murciélagos en la RDH La Conejera.
- Avistamiento de aves comunitario en la RDH La Isla.
- Recorrido interpretativo con estudiantes de colegio en la RDH LA Conejera.
- Monitoreo nocturno comunitario en la RDH Santa María del Lago.
- Monitoreo nocturno comunitario en la RDH Techo.
- Celebración Día del Anfibio en la RDH Jaboque.
- Organización y participación del Global Big Day en: Parque de Ciudad Montes, RDH Tingua Azul, sede Norte Universidad de La Salle, Parque El Virrey y la RDH Córdoba
- Día internacional por la fascinación por las plantas en la RDH Salitre con la participación de la comunidad en general y un grupo de niños scouts.
- Participación en el evento "Alas, patas y hojas" como parte de la conmemoración de la Semana Ambiental en las RDH Jaboque y Burro y la Reserva Umbral Cultural Horizonte.

Adicionalmente, a partir de las actividades reportadas desde el segundo semestre de 2024, se han venido involucrando los nodos priorizados en los conectores ecosistémicos con el fin de contribuir a la conectividad desde el análisis de la biodiversidad. Así mismo, se llevó a cabo la articulación con un estudiante de la Universidad de América para el desarrollo de su trabajo de tesis de maestría en la RDH Santa María del Lago. En cuanto a la articulación, se desarrollaron diferentes capacitaciones y talleres para la consolidación de la metodología para el monitoreo de la restauración de las áreas afectadas por los incendios forestales con las entidades responsables.

Desde la Corporación se adelantaron acciones de restauración ecológica en la zona de reserva forestal protectora bosque Oriental de Bogotá y en algunas zonas de la localidad de Usme, así como en la conformación y mantenimiento del parque lineal del río Bogotá.

En el marco de la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca, y del cumplimiento del PRICC, se suscribió el convenio de asociación No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 entre el departamento de Cundinamarca, Secretaría Distrital de Ambiente y Fundación Alianza Biocuenca por valor de \$5.761.899.000 millones, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de proyectos de pago por servicios ambientales – PSA para la conservación de áreas ambientalmente estratégicas para el suministro de agua de Bogotá y el departamento de Cundinamarca en zonas influencia del páramo de Chingaza y el embalse de Tominé. Se suscribieron 12 acuerdos colectivos de reconocimiento de Pago por Servicios Ambientales en los municipios de Fómeque, La Calera, Guasca, Guatavita y Sesquilé, con un total de 2.144 Hectáreas Atendidas y 106 familias beneficiadas, así:

- Acuerdo N°1: Junta de Acción Comunal de Vereda Ranchería
- Acuerdo N°2: Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Vereda Carbonera Alta -Asuark
- Acuerdo N°3: Junta de Acción Comunal La Aurora
- Acuerdo N°4: Junta de Acción Comunal Vereda de Floresta II Sector
- Acuerdo N°5: Asociación de Segundo Grado de Usuarios de la Cuenca Caquinal Fomeque Cundinamarca- Asocaquinal-
- Acuerdo N°6: Junta de Acción Comunal Vereda Santa Ana
- Acuerdo N°7: Junta de Acción Comunal Vereda De El Paval
- Acuerdo N°8: Junta de Acción Comunal Vereda El Hato
- Acuerdo N°9: Junta de Acción Comunal de la Vereda Quebradablanca
- Acuerdo N°10: Acueducto Rural Paso Hondo
- Acuerdo N°11: Asociación De Suscriptores Del Acueducto Rural De Buenos Aires Bajo (Asarub)
- Acuerdo N°12: Junta de acción comunal de la vereda potrero largo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, en el marco del seguimiento sectorial del SDGR-CC, desde el mes de mayo del 2024 viene realizando el monitoreo de reportes de afectación en sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá que han sido generados por efectos de la variabilidad climática (Fenómenos El Niño y La Niña), con el fin de determinar las estrategias y mecanismos de atención de emergencias climáticas para las unidades productivas afectadas. Como resultado se han identificado 29 afectaciones reportadas y se está liderando mesas de trabajo interinstitucionales (SDDE, IDIGER y la SDG -Dirección para la Gestión de Desarrollo Local) para definir la ruta de atención y

protocolo a seguir para el debido reporte de las afectaciones y la gestión de las ayudas humanitarias.

Teniendo en cuenta el número de reportes, la Secretaría Distrital de Gobierno es la responsable de la atención de los productores afectados. Adicionalmente, dado el aumento en la intensidad y frecuencia de los eventos climáticos, se considera articularse con las entidades participantes para formular, en caso de ser necesario, proyectos al FONDIGER con el fin de gestionar las ayudas a los productores que se encuentren afectados por la variabilidad y cambio climático.

- 1.1.8. El Distrito Capital establecerá acciones conjuntas con el departamento de Cundinamarca y la nación, con el fin de atender condiciones de migración y desplazamiento por agudización de fenómenos climáticos hacia los centros urbanos, en el marco del plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020. En tal sentido, el Distrito Capital coordinará con la Gobernación de Cundinamarca, los análisis sobre reubicación, relocalización de asentamientos y habitantes en zonas de riesgo y/o fortalecimiento de capacidades de resiliencia en los asentamientos humanos de Bogotá y la región, aumentando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante condiciones de vulnerabilidad frente a la crisis climática.**

El IDIGER, como entidad coordinadora del SDGRD, apoyó a la Secretaría Distrital de Gobierno en la formulación y entrega de la propuesta del instrumento que logrará identificar las necesidades de atención de población, para que se puedan definir acciones para la atención integral de población en condición de migración y/o desplazamiento desde las UTAS establecidas en el Decreto Distrital 600 del 2023.

En atención al programa de reasentamiento, se han atendido de manera conjunta las acciones con la Caja de Vivienda Popular enmarcadas en la reubicación de la población en zonas de alto riesgo no mitigable en marcados a los escenarios de riesgo de desastres del Distrito.

Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:

"Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático".

El mandato dos contiene cuatro (4) acciones estratégicas, cuyos avances se presentan a continuación:

- 2.1.1. A más tardar el 31 de diciembre de 2021, el Distrito Capital formulará un Plan**

Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y EEP en Bogotá y una estrategia de restauración ecológica y reforestación masiva, mediante el cual incorpore y articule intervenciones e instrumentos de planeación, gestión y financiación, medidas de protección ambiental y declaratorias de protección para áreas definidas en la EEP y figuras de manejo y conservación ambiental, con el fin de optimizar su gestión y la articulación con las entidades relacionadas en perspectiva de crisis y emergencia climática. Esto deberá formularse en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-

Es importante precisar, que en septiembre de 2022 la SDA formuló el Plan Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y de la Estructura Ecológica Principal - EEP, dando cumplimiento a esta acción estratégica. Actualmente, el Plan se encuentra en proceso de ejecución por parte de las entidades responsables.

De otra parte, en la Reserva Thomas Van der Hammen se ha realizado lo siguiente por parte de la SDA:

- Acuerdos de conservación con la Universidad Santo Tomás y la empresa Sagaro SAS, sumando un total de 19,01 ha.
- Instalación de 21 cámaras trampa para monitoreo de biodiversidad de flora y fauna.
- Jornadas de capacitación y acompañamiento a empresas y colegios en temas como manejo de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, seguridad alimentaria y autoabastecimiento, huerta escolar y conservación de la biodiversidad.
- Formulación de la Política Regional de Cambio Climático.
- Acuerdos de Pago por Servicios Ambientales - PSA entre Bogotá y Cundinamarca en 1.112,2 ha, en 57 predios (45 familias beneficiadas en Fómeque, Sesquilé, Guasca, La Calera y Guatavita).

Se diseñaron los planes de restauración en las áreas incendiadas en enero y febrero de 2024 de las siguientes áreas:

- Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes - Cerro Juan Rey (7,13 has).
- Cerros Orientales en el sector de Quebrada la Vieja-Cerro de la Cruz (7,30 has).
- Cerros Orientales - Cerro El Cable (35,88 has).

De las anteriores, se inició implementación del plan de restauración en el PDEM Entrenubes (7,13 ha) y está en espera de aprobación el plan de restauración por parte de la CAR para el Cerro El Cable y Quebrada La Vieja.

Diseño de implementación en 269,4 hectáreas en 5 polígonos:

1. Localidad Usaquén: Serranía fase II (136,25 ha).
2. Barrancas- El Cedrito (36,041 ha).
3. Franja de Adecuación - La Serranía (11,288 has).
4. Localidad de Usme un polígono en el PDEM Entrenubes (6,67 has): Se generaron 212 alertas tempranas, se realizaron 145 recorridos de monitoreo y se realizaron tres (3) capturas en flagrancia con apoyo y articulación medida preventiva - CAR, 655 metros cuadrados recuperados.

5. Polígono que se ubica entre las localidades de Usme y Ciudad Bolívar denominado la Regadera (79,44 ha).

De estas 269,4 ha, se implementaron 196 ha nuevas durante el periodo de interés, correspondientes a 79,44 has del polígono la Regadera (Usme - Ciudad Bolívar) y 1.116,56 ha en la Serranía - Fase II (Usaquén).

Se realizaron acciones de restauración ecológica con especies nativas que suman 19,39 ha en áreas de las Reserva Distrital de Humedales

Durante el periodo se realizaron acciones de mantenimiento en 1.469,27 ha, realizando el primer ciclo de mantenimiento y la ejecución del segundo y tercer ciclo de mantenimiento a través del contrato SDA20221989.

Dando cumplimiento al Plan Marco, el JBB finalizó ocho (8) investigaciones sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos y conectividad e interacciones ecológicas, con énfasis en humedales de diferentes localidades, Cerros Orientales y la Reserva Norte Thomas van der Hammen. Se resalta que algunas de estas investigaciones se han desarrollado a partir de procesos de ciencia participativa.

Por otra parte, desde la Alcaldía Local de Tunjuelito se ejecutó el contrato 332 del 2023 con fecha de inicio del 23 de octubre al 22 de septiembre, el cual tuvo como objeto realizar la intervención del espacio público, mediante acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación en el marco del proyecto 1919 "Red de corredores naturales para la biodiversidad de Tunjuelito" y mediante acciones de plantación y mantenimiento en el marco del proyecto 1920 "Más árboles para Tunjuelito" en la localidad de Tunjuelito, así como en la zona de conservación del Río Tunjuelo y el Complejo de Humedales el Tunjo. Los resultados fueron:

- 1.415 Árboles Mantenidos en el Complejo de Humedales el Tunjo.
- 1.300 Árboles Plantados , Bosque Renacer.
- 2 ha en Proceso de Restauración Ecológica.

Para esto, se desarrollaron seis (6) jornadas participativas de planeación y adopción de árboles junto a entidades, comunidad, organizaciones sociales, CAL e instituciones educativas, entre otros.

Para el año 2024, la Alcaldía Local de San Cristóbal logró la plantación de 700 árboles rurales y más de 571 árboles urbanos a través del contrato 742-2023. Adicionalmente, a través del convenio 470-2023 entre IDIPRON, la SDA y la Alcaldía local, se logró la intervención de 15 has de polígonos invadidos por retamo liso y espinoso en las cuales se retiraron los tensionantes y se plantaron núcleos de restauración con especies nativas.

Complementariamente, en acciones de jardinería, para el año 2024 se ejecutó el mantenimiento a cerca de 1500 m² de jardinería y la plantación de 1500 m² de jardinería convencional nueva. Adicionalmente, con el equipo de gestores se logró la plantación de 165 m² de jardinería en el barrio San Martín de Loba, Villa del cerro 90m², Manila 80m², Guacamayas 80M2, Barrio 1º Mayo 28 m² y 555 m² de Hiedra Miami en Verejones, para un total de 998 m². Todas las acciones contaron con el acompañamiento y participación activa

de las comunidades circundantes.

2.1.2. El Gobierno Distrital formulará y ajustará los planes de manejo de áreas protegidas y demás áreas ambientales estratégicas que así lo requieran, de acuerdo con sus respectivas vigencias, con sostenibilidad financiera, presupuestal, capacidad institucional y social, para la restauración ambiental y la adaptación y mitigación del cambio climático.

Desde la SDA se han realizado las siguientes acciones en el marco de este mandato:

Formulación o actualización PMA áreas protegidas Distritales año 2022:

- La actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Santa María del Lago y la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Techo se iniciaron y finalizaron en el año 2022.
- Se continuó con el proceso de formulación del PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá; así mismo, se adelantaron los ajustes a los productos finales del proceso de actualización del PMA de los humedales de Torca y Guaymaral.
- Se retomó el proceso de formulación del PMA del Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro de Torca.
- Se adelantó la apertura al proceso de Consulta Previa con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Tibanica.
- A través de consultoría externa contratada por la SDA y supervisada por la SPPA de la SDA, se inició la formulación del PMA de la Reserva Distrital de Humedal Chiguasque- La Isla (en el marco de Consulta Previa) y las actualizaciones del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de La Vaca y de la Reserva Distrital de Humedal del Burro.

Formulación o actualización PMA áreas protegidas Distritales año 2023:

- Se finalizó el proceso de formulación del PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá y la actualización del PMA de los humedales de Torca y Guaymaral, los cuales se adoptaron por Resolución de SDA en febrero de 2023. Estos dos procesos fueron articulados con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, por la presencia de algunos humedales en jurisdicción compartida.
- Se realizaron ajustes a los productos finales de la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Santa María del Lago y de la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Techo, los cuales se adoptaron por Resolución de SDA en diciembre de 2023.
- Se finalizó la formulación del PMA de la Reserva Distrital de Humedal Chiguasque - La Isla y las actualizaciones del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de La Vaca y de la Reserva Distrital de Humedal del Burro, los cuales se adoptaron por Resolución de SDA en diciembre 2023.
- Se finalizó la formulación del PMA del Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro de Torca y se adoptó por Resolución de SDA en diciembre de 2023.
- Se inició y finalizó en 2023 la formulación del PMA del Parque Distrital Ecológico de

- Montaña Cerro Seco y se adoptó por Resolución de SDA en diciembre de 2023.
- Se inició y finalizó en 2023 la actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Capellanía, cuyo instrumento quedó en borrador para revisión en 2024.
 - Se continuó con el proceso de actualización del PMA de la Reserva Distrital de Humedal de Tibanica.

Para cada proceso de formulación o actualización de PMA de las áreas protegidas priorizadas durante el año 2022 y 2023, se adelantaron espacios de participación con comunidad y entidades competentes, como salidas de campo, talleres, mesas de trabajo, para la recepción de aportes, sugerencias y solicitudes ciudadanas.

2.1.3. El Distrito Capital formulará planes de recuperación de la conectividad ecológica entre humedales, ríos, quebradas, reservas ambientales y parques, para garantizar los servicios ambientales, la biodiversidad urbana y el caudal ecológico y avanzará en una etapa significativa de intervención de los mismos entre 2020 y 2023, con especial atención a la población y territorios más vulnerables y con mayor riesgo frente a la crisis climática en la media luna del sur de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa. La SDA y la SDH, en coordinación con la EAAB y el Consejo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, coordinarán la formulación y posterior adopción de una política institucional de restauración ecológica participativa de los cuerpos de agua, de manera armonizada con lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

La EAAB, a partir de enero de 2024, mediante contrato 1-02-24300-1569-2023, continuó con la formulación del proyecto REDD+ Bogotá Región en los predios de la entidad, para lograr su registro ante el estándar BioCarbon Registry, cuyos objetivos son:

- 1) Contribuir a la protección y restauración de ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de agua y la conservación de la biodiversidad en Bogotá y los municipios aledaños.
- 2) Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las cuencas de abastecimiento, incluyendo: PNN Chingaza, PNN Sumapaz y la Reserva Forestal de Cerros Orientales, así como los predios de la zona Tibitoc (cuenca Río Bogotá) en 232 predios, donde 30,620 has aproximadamente se encuentran en áreas protegidas. Lo anterior, en los municipios de Fómeque, Sopó, Tocancipá, La Calera, Guasca, Choachí, Junín y Bogotá D.C en Cundinamarca y El Calvario y San Juanito en Meta.

Adicionalmente, el contrato 1-02-24300-1353-2021 dejó en julio de 2023, como uno de los productos finales, el Plan de Restauración Ecológico Corporativo en predios de la EAAB - ESP alrededor de los sistemas de abastecimiento. Este plan estableció la necesidad de acciones de restauración en 4.000 ha. La EAAB - ESP inició en enero de 2024 la implementación de este plan y mediante contrato 1-05-24300-1467-2023 se viene ejecutando la restauración de 20 Ha en la cuenca alta del río Tunjuelo.

Por otra parte, el JBB finalizó dos (2) investigaciones relacionadas con: (i) la diversidad de insectos minadores y formadores de agallas asociados a dos especies nativas del bosque alto andino en áreas de conservación del conector ecosistémico de la Medialuna Sur, y (ii) la evaluación de la diversidad florística y funcional de la vegetación herbácea presente en

áreas con intervenciones para la restauración a lo largo del conector ecosistémico Media Luna del Sur.

En el marco del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 835 de 2022, el IDIGER viene participando en la instancia denominada "Mesa Marco", que vela por el cumplimiento de este Acuerdo.

Desde el mes de agosto de 2023, el IDIGER adelantó el cruce de antecedentes de riesgo para cerca de 60 cuerpos hídricos priorizados bajo la metodología técnica definida por la EAAB, con el propósito de adelantar acciones de intervención para lograr convertirlos en "Corredores Ecológicos Seguros", a través de un diagnóstico, y un plan de adecuación y de renaturalización, desde una perspectiva de gobernanza ambiental".

Para 2024, se convoca a sesión conjunta de las entidades que conforman la Mesa Marco para discutir la etapa de la implementación del Acuerdo, correspondiente al componente social. De la reunión se concluye que la Secretaría Distrital de Integración Social es la más idónea por su misionalidad para liderar este componente. De acuerdo con lo anterior, quedó de compromiso elaborar un insumo técnico que contenga la estrategia social para vincular a las comunidades y actores de los cuerpos priorizados. En este sentido, el IDIGER remitió sus aportes y observaciones a la primera versión del documento técnico de metodología social elaborado y remitido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Además, el IDIGER elaboró el estudio de la Quebrada Yomasa "Caracterización y diseño de soluciones basadas en naturaleza (SbN) para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático en la cuenca de la quebrada Yomasa".

En lo relacionado con las actividades de conectividad ecológica de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, según el PMA de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van der Hammen", el papel ambiental de la Reserva a nivel Distrital es conectar ecológicamente los Cerros Orientales con el valle del río Bogotá. Si esta conexión física se rescata a través de tratamientos de rehabilitación y recuperación ecológica, se fortalecería la función ecológica de estas áreas, en razón a que es el único sector en que se unen estructuralmente los Cerros Orientales con el río Bogotá. En este sentido, la CAR inició el Contrato 1654 de 2022 con el propósito de "Realizar los diseños detallados para la reconformación hidrogeomorfológica y restauración ecológica del humedal El Conejito y el brazo del humedal Torca-Guaymaral", incluyendo la delimitación de la ronda hídrica y sus componentes, identificación de los predios colindantes para la conectividad y estrategias para la rehabilitación y recuperación de los hábitats.

Fundamentado en los resultados de este contrato, se inició el proceso de adquisición de algunos predios en el sector de la reserva que estaba ocupado por el humedal el Conejito. Con este propósito, 17 predios ya cuentan con informe técnico ambiental de viabilización de adquisición, lo cual permitirá avanzar en la conformación del corredor ecológico entre los Cerros de La Conejera y la Quebrada la Salitrosa.

2.1.4. El Distrito Capital, en coordinación con los demás municipios pertenecientes a la Región, impulsará la actualización del Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca (PRICC) y la construcción del Plan Regional de Protección del Agua y la Adaptación al Cambio Climático, de forma armonizada con el plan de

acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Desde la gobernación de Cundinamarca, en el marco de la política pública de cambio climático de Cundinamarca y del cumplimiento del PRICC, se suscribió el convenio de asociación No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 entre el departamento de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Fundación Alianza Biocuenca por valor de \$ 5.761.899.000, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de proyectos de pago por servicios ambientales – PSA para la conservación de áreas ambientalmente estratégicas para el suministro de agua de Bogotá y el departamento de Cundinamarca en zonas influencia del páramo de Chingaza y el embalse de Tominé. Durante los 21 eventos de socialización con las autoridades locales, ambientales, las organizaciones y la comunidad llevados a cabo en 2024, se contó con la participación de un total de 66 asistentes (27 mujeres y 39 hombres).

Desde la CAR se suscribió el contrato para la elaboración del PORH del río Bogotá cuyo contrato aún se encuentra en ejecución, por lo cual los resultados de este se publicarán en 2025.

A finales del mes de agosto de 2024, el IDIGER da inicio a la compilación de información técnica como parte de los insumos técnicos para la formulación del Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca (PRICC), información que se entrega anualmente.

Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria:

El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para integrar en el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, el enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, a través de redes de distribución y acceso a alimentos en el primer y segundo anillo de provisión alimentario de Bogotá, ante probables escenarios de disminución de producción agrícola regional por efectos del cambio y la variabilidad climática, afectaciones en el recurso hídrico y el suelo en Bogotá y la región y eventos extremos en la escala nacional e internacional.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen siete (7) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

3.1.1. El Distrito Capital incorporará al Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades

Es importante precisar que a la fecha se cuenta con varias estrategias que se han adelantado para promover el mejoramiento de capacidades de producción y circulación de

productos agrícolas de productores locales y regionales, con base en modelos de agroecología. Algunas de estas acciones han sido las intervenciones de Mercados Campesinos, fortalecimiento de actores del Sistema de abastecimiento y distribución de Alimentos - SADA y fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas agropecuarias, las cuales se desarrollan en cumplimiento de las metas establecidas en los Proyectos de Inversión del área, en concordancia con los objetivos y resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, CONPES 09 de 2019.

Con lo anterior, se busca contribuir a un abastecimiento permanente de alimentos para los habitantes del Distrito Capital en el mediano y largo plazo, mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas y la sensibilización en aspectos como buenas prácticas productivas y de manipulación, reconversión productiva, gestión de residuos, disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos, entre otros temas tendientes a generar conciencia y adaptabilidad frente al cambio climático en el Sistema de Abastecimiento Alimentario.

Los avances que se han realizado en las diferentes estrategias para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, desde el mes de agosto del 2023 hasta el mes de agosto del 2024, son los siguientes:

- **Mercados campesinos:** A través de la estrategia Mercados Campesinos se busca potenciar la producción agroecológica, el rescate de productos ancestrales, potenciar la economía campesina, fomentar los encadenamientos productivos accediendo a nuevos nichos de mercado promoviendo la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales, mediante espacios de inclusión social y circuitos cortos de comercialización que buscan reducir la intermediación que no agrega valor, en los cuales participan productores campesinos rurales de Bogotá, la Región Central y demás territorios que abastecen al Distrito Capital, quienes son la principal población objetivo del mercado; así como emprendedores de proyectos agro-productivos y transformadores de alimentos que agregan valor.

Entre agosto de 2023 y agosto de 2024, se realizaron un total de 701 Mercados Campesinos en las diferentes modalidades (permanentes y alternativos en página web), los cuales se traducen en 13.383 espacios de comercialización presenciales, generando la comercialización de cerca de 784 mil kilos de alimentos frescos, que corresponden a aproximadamente \$13,744 millones beneficiando las 19 localidades de Bogotá. Esta estrategia permite la consolidación de un canal de circulación comercial de pequeños productores y transformadores de alimentos provenientes de la ciudad de Bogotá y de la región central y ha logrado vincular un total de 824 productores y transformadores.

Adicionalmente, el 6 y 7 de junio de 2024, se realizó el Mercado Campesino en el marco de la Conmemoración del día del Campesino en la Plaza de Bolívar, que contó con la participación de 274 productores, transformadores de alimentos y artesanos, provenientes de: Ruralidad de Bogotá, Huila, Tolima, Meta, Boyacá y Cundinamarca principalmente.

- **Fortalecimiento de actores del SADA:** El programa de fortalecimiento está orientado a fortalecer productiva y comercialmente a los actores del SADA, basado en buenas prácticas y la planeación de abastecimiento y distribución de alimentos, mejorando su participación y condiciones para la producción, comercialización y reducción de

las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Dentro de las actividades que se realizaron estan:

- Diagnóstico inicial: Permite identificar el estado actual del establecimiento antes de la intervención y así identificar sus debilidades.
- Capacitaciones: Este proceso incluyó capacitaciones virtuales y presenciales certificadas en temas como buenas prácticas de manufactura, planes de negocio y mercadeo y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Asistencia técnica: con el fin de afianzar el fortalecimiento y construir los planes de saneamiento básico, planes de negocio y mercadeo y planes de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos ajustado a cada establecimiento.
- Visita de cierre: Se realizó la entrega de los planes y se evaluó el avance logrado posterior al fortalecimiento realizado.
- Estrategia de fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas agropecuarias: Durante el mes de agosto de 2023 y agosto de 2024 en el marco de la estrategia del fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas agropecuarias rurales de Bogotá, se llevaron a cabo diversos convenios interadministrativos que permitieron brindar el acompañamiento técnico a 255 unidades productivas ubicadas en las localidades de Usme (120), Ciudad Bolívar (126) y Suba (9), predios donde se permite el desarrollo de actividades productivas agropecuarias, de acuerdo a lo dispuesto en los instrumentos de planeación Distrital y Nacional para las áreas rurales de la ciudad (Decreto 555/2021 POT). Este fortalecimiento productivo está orientado a incentivar la producción sostenible, la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores a través de las buenas prácticas, pecuarias, agrícolas y de manufactura y acceso a canales de comercialización mediante alianzas productivas que reduzcan las barreras de intermediación comercial.

Estas prácticas han permitido promover y orientar prácticas de producción más eficientes y responsables en el manejo de insumos y recursos, lo cual tiene un impacto positivo al mejorar el estado de los suelos y agua impulsando una transición hacia una producción más amigable con el medio ambiente.

Como parte de la gestión interinstitucional se ha participado en varias mesas de trabajo con las diferentes entidades de orden nacional, regional y distrital, con el fin de articular lineamientos de intervención y concurrencia institucional integral que mejoren las condiciones no solo productivas sino de calidad de vida de las comunidades rurales campesinas, con base en modelos de agroecología de resiliencia y en contexto de crisis climática.

3.1.2. El Distrito Capital promoverá circuitos de asociación locales entre organizaciones, redes y comunidades campesinas, orientadas a la promoción y fomento de prácticas sostenibles en la ruralidad y hábitos sostenibles de alimentación en zonas urbanas.

Para esta acción estratégica se han implementado las siguientes actividades:

- Encadenamientos productivos: Se enfocaron en el seguimiento, consolidación de encadenamientos y gestión comercial con actores públicos y privados, logrando nuevos encadenamientos comerciales. Durante el período reportado se generó un proceso de encadenamientos comerciales, mediante el programa Bogotá Corazón Agroalimentario, a través del cual se conectó a 18 productores de alimentos frescos y procesados de alto valor nutricional con comerciantes minoristas beneficiarios de los programas de fortalecimiento de la SDDE, generando 1.393 órdenes de pedido de productos como: arroz, frutas, verduras, hortalizas, plátanos, tubérculos, bocadillo, miel, chocolate, panela, entre otros.
- Compras públicas en el Distrito: Bajo el liderazgo de la SDDE y con la concurrencia de las entidades de la administración distrital (SDIS, SED, SDS, IDIPRON), se viene ejecutando la estrategia de Compras Públicas de Alimentos para el Distrito Capital, la cual busca generar la inclusión de pequeños productores a los esquemas de proveeduría de los servicios de alimentación de estas entidades.

En este sentido, durante el período se vincularon 35 organizaciones campesinas y Mipymes de Bogotá y la Región, como proveedoras de los operadores de programas como Comedores Comunitarios, Canastas de Alimentos, Suministro de Jardines, PAE, entre otros. Adicionalmente, a través de la página web www.mercadoscampesinos.gov.co, las organizaciones campesinas, transformadores y sus respectivas asociaciones, tanto en Bogotá como en la Región Central, pueden ofrecer y vender productos agroalimentarios en línea, sin intermediarios y a precios justos. Esta modalidad se basa en un sistema de domicilios, en el cual se han incluido 4 organizaciones campesinas:

1. Apave: Organización que promueve la diversificación productiva, utilizando semillas propias y buenas prácticas agrícolas en los municipios de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Valle del Cauca y Santander. Este esfuerzo colectivo contribuye a proporcionar una alimentación sana y sostenible a las familias bogotanas a través de productos de calidad.
2. Frutos de Paz: Asociación agropecuaria y manufacturera compuesta por ex combatientes, familias campesinas, víctimas del conflicto armado y organizaciones urbano-rurales. Su objetivo es apoyar el proceso de reconciliación, reincorporación y paz de sus miembros mediante la comercialización de sus productos.
3. AgroArteSanamente: Organización ubicada en Guatavita (Cundinamarca), con más de 10 años de experiencia en el cultivo, procesamiento y transformación de alimentos saludables y libres de químicos. Ha sido reconocida como 'generadora de confianza' en la categoría de sociedad BIC (empresa de Beneficio e Interés Colectivo) y ha recibido otras distinciones como negocio verde y sostenible de economía circular.
4. Red Mujer: Organización de mujeres formada en 2015, cuyo objetivo es visibilizar el trabajo y la contribución de las mujeres campesinas de Usme al desarrollo rural. Actualmente está compuesta por seis mujeres y sus familias de las veredas El Hato, Soches y Arrayanes, con la aspiración de incluir a todas las veredas de Usme y del Distrito en el futuro.

- 3.1.3. El Distrito Capital apoyará, acompañará y gestionará ante el gobierno nacional la creación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, como medida para enfrentar la crisis climática en Bogotá y trabajar de la mano con las comunidades, para impulsar su plan de vida en el contexto de crisis climática, de forma armonizada con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, previsto en los artículos 53 y 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.**

Cabe aclarar que a esta acción estratégica se le dio cumplimiento a través Acuerdo Nacional 252 de 2022 que constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Sumapaz, a través del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Esta figura había sido priorizada, desde la Secretaría Distrital de Planeación, como parte de la política, principios rectores y objetivos del ordenamiento territorial en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante Decreto Distrital 555 de 2021. Lo anterior, quedó respaldado en el artículo 396 del mencionado decreto distrital.

- 3.1.4. El Distrito Capital articulará las zonas de producción rural de Bogotá con la Estructura Ecológica Principal, para garantizar la conectividad de la diversidad biológica del Distrito Capital, considerando la existencia de elementos de la naturaleza, de la cultura campesina, y de la historia de ocupación y prácticas de manejo, buscando el equilibrio entre las funciones productivas y la conservación de servicios ambientales y ecosistémicos en condiciones de crisis climática.**

De acuerdo con los diferentes niveles de restricción a las actividades productivas establecidas para el suelo de protección en el POT del Distrito Capital (Decreto Distrital 555/2021), se ha participado activamente en las mesas de trabajo convocadas por las diferentes entidades con el fin de acompañar los procesos de intervención para promover la sostenibilidad económica de los campesinos capitalinos brindando apoyo en la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias, con asociatividad y diversificación de ingresos para la reconversión de sus sistemas productivos como base hacia la agroecología en las Veredas de las Localidades con suelo Rural del Distrito Capital, así:

- PNN Sumapaz (Área Protegida Pública del SINAP): Desarrollo del componente productivo de los Acuerdos Transitorios de Conservación que se suscriban entre la Autoridad Ambiental y las comunidades residentes en el Área Protegida.
- Corredor de Páramos Sumapaz-Cruz Verde (Área de Especial Importancia Ecosistémica): Desarrollo de los proyectos establecidos en el Plan de Manejo adoptado por la Autoridad Ambiental correspondiente, que sean acordados entre dicha Autoridad Ambiental y las comunidades residentes en el Área Protegida.
- Áreas de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Área Protegida Pública del SINAP): Desarrollo de los proyectos establecidos en el Componente Estratégico del Plan de Manejo adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, que sean acordados entre la Autoridad Ambiental y las comunidades residentes en el Área Protegida.

- En Otras Áreas de Reserva Forestal (Áreas de Conservación In-situ): Desarrollo de los proyectos establecidos en el Componente Estratégico de los Planes de Manejo adoptados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, que sean acordados entre la Autoridad Ambiental y las comunidades residentes en el Área Protegida.
- Paisajes Sostenibles (Áreas protegidas del orden distrital): Desarrollo de los proyectos definidos en los Planes de Acción que sean acordados en las mesas permanentes de gestión entre la SDA y las comunidades residentes en el Área Protegida. Los Paisajes Sostenibles incluyen las áreas que hacen parte del POMCA del Río Bogotá (Áreas Complementarias para la Conservación).
- Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de los Recursos Naturales (Decreto Distrital 555. Artículos 445 y 447): Suelo de Protección donde se hace necesaria la reconversión productiva con buenas prácticas agrícolas, ganaderas y acuícolas con incorporación de procesos tecnológicos que mitiguen los efectos de la fragmentación ecosistémica sobre las Áreas de la Estructura Ecológica Principal.

3.1.5. El Distrito Capital articulará e implementará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, conjuntamente con las autoridades municipales y departamentales, acciones para la protección de los suelos categoría I, II y III de la Sabana de Bogotá, priorizándolos para la agroecología regional, la seguridad y la soberanía alimentaria, fomentando modelos democráticos de uso del suelo.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se informa que esta acción se dio por cumplida con la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial que corresponde al Decreto Distrital 555 de 2021.

En este instrumento se realizó el análisis de la zonificación de clases agrológicas existentes en el Distrito Capital y se definió su categorización en las diferentes clases de suelo y de los suelos de protección, siguiendo tanto lo definido en la norma nacional como en línea con el proceso de concertación ambiental con las autoridades ambientales correspondientes.

3.1.6. El Distrito Capital promoverá y apoyará la conformación de huertas orgánicas y sistemas de alimentación en edificaciones y espacios abiertos de zonas urbanas y rurales, y demás estructuras que amplíen la oferta ecológica de la ciudad y fortalezcan la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la conciencia ciudadana sobre la emergencia climática y la alimentación saludable.

En consonancia con lo anterior, el Distrito Capital efectuará los ajustes normativos que se requieran, para asegurar y promover la producción de huertas orgánicas urbanas, la producción agroecológica en propiedad horizontal y las huertas comunitarias.

Durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y el 31 de agosto de 2024, el Jardín Botánico de Bogotá realizó el fortalecimiento de 3.166 huertas urbanas y periurbanas,

localizadas en 19 localidades, previo diagnóstico y asesoría para la entrega de insumos, materiales y herramientas necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de los cultivos.

- 3.1.7. El Distrito Capital promoverá el consumo de productos de origen vegetal en todas las instituciones educativas y en las entidades oficiales. Para tal efecto, se incluirán en los menús alimenticios allí ofrecidos, opciones alimenticias alternativas a los productos de origen animal.**

La estrategia de Mercados Campesinos presenciales, incluye la articulación con instituciones oficiales (a nivel distrital y nacional), instituciones educativas (Universidades) y Edificios Empresariales, con el propósito de promover un consumo y alimentación sana y nutritiva, que permite generar vitrinas comerciales que beneficien a los productores y transformadores de Bogotá D.C y la Región Central.

En este sentido, se ha implementado la Mercatón en la Oficina, que es un esquema de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local. A través de la página web www.mercadoscampesinos.gov.co, las organizaciones campesinas, transformadores y sus respectivas asociaciones, tanto en Bogotá como en la Región Central, pueden ofrecer y vender productos agroalimentarios en línea, sin intermediarios y a precios justos.

Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:

El Distrito Capital adoptará medidas urgentes para sustituir el uso de combustibles fósiles en los sistemas de la ciudad, con el fin de disminuir en un 50% las emisiones de gases efecto invernadero al año 2030, con referencia al año 2020.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen diez (10) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 4.1.1. El Distrito Capital formulará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que incluya el ascenso tecnológico de la flota en todas las tipologías vehiculares de la ciudad con criterio de multimodalidad, de forma armonizada con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 761 de 2020.**

La acción se concretó con la adopción de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones - PCBE mediante el CONPES DC 30 de 2023. El documento CONPES DC 30 y el respectivo plan de acción, puede ser consultado mediante el enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>.

- 4.1.2. El Distrito Capital adoptará las medidas que permitan mejorar de manera significativa la infraestructura para modos de movilidad basados en bicicletas, patinetas, patines, entre otros, diseñará y pondrá en marcha corredores de bicicletas libres de diésel, suministrando máscaras e implementos a bici usuarios.**

Durante el periodo se implementaron 4,64 km nuevas ciclorrutas y 30,7 km ciclorrutas con mantenimiento de señalización.

- 4.1.3. **Modificado por el art. 8, Acuerdo Distrital 811 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:** A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá dar apertura a procesos de contratación de transporte público cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todas las tipologías de buses de los componentes de la flota zonal y troncal de transporte público.

Sólo en caso de que dicha adquisición de la flota cero emisiones supere los techos presupuestales disponibles, calculados a 15 años para los valores totales de capital y operación, equivalentes para cualquier tipo de tecnología o cuando un proceso de adquisición se declare desierto, podrá la Administración Distrital abrir un proceso de contratación pública que contemple las tecnologías disponibles no inferiores al estándar de emisión más alto establecido normativamente. En todo caso, este párrafo de transición será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá el informe de los avances en el análisis del mercado y la capacidad financiera para la adquisición de la nueva flota, así como los avances en relación con la infraestructura asociada a los vehículos cero emisiones cada seis meses frente a la comisión accidental que se genere para tal fin.

El texto original era el siguiente:

- 4.1.3. A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá adelantar procesos de adquisición de la flota de transporte público, cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todos los componentes de la flota zonal o troncal del transporte público.

En el periodo comprendido entre agosto de 2023 y agosto de 2024, Transmilenio S.A. (TMSA) se encuentra estructurando los procesos licitatorios para la electrificación del Patio del Vínculo y la provisión de 269 buses eléctricos entre articulados y biarticulados para operar la nueva infraestructura troncal como extensión a Soacha y la Avenida Ciudad de Cali.

Adicionalmente, se adelantaron las siguientes actividades orientadas a avanzar en la recolección de información y gestión de insumos para la estructuración de los próximos procesos licitatorios.

- 1) Gestión con gobierno nacional frente a las prioridades de reglamentación para facilitar la implementación de flotas con tecnologías de cero y bajas emisiones.
- 2) Formulación conjunta entre IDU, SDM y TMSA para generar un Plan Marco de Descarbonización de la flota e infraestructura del Sistema.

3) Seguimiento al desempeño de buses de cero y bajas emisiones y al funcionamiento de la nueva infraestructura de suministro energético (10 patios con infraestructura de Recarga y 1486 buses eléctricos). Actualmente el 46% de la flota vinculada a la operación del Sistema es de cero o bajas emisiones.

4) Estudios de mercado para revisar la disponibilidad de flota con tecnologías de cero y bajas emisiones en las tipologías que requiere el Sistema para los próximos procesos licitatorios.

5) Seguimiento a los procesos de estructuración, diseño e implementación de pruebas a 12 pilotos de buses de tecnologías de cero y bajas emisiones y/o nuevos energéticos, con 6 fabricantes.

6) Evaluación beneficios ambientales por la entrada en operación de la flota nueva de cero y bajas emisiones.

7) Avances implementación Piloto Bus H2 Verde: Lanzamiento Oficial del piloto del buseton de 50 pasajeros de hidrógeno verde. Adicionalmente, se adelantaron mejoras en temas de seguridad en la infraestructura para generación y suministro de hidrógeno verde en el patio de Green móvil en Fontibón. Se ha avanzado en las pruebas de calibración y puesta a punto del bus de hidrógeno (ya cuenta con homologación) y se trabajó en la estructuración y planificación de las pruebas de corta duración en el marco del Plan de Ascenso Tecnológico (línea 1- Programa de pruebas Bogotá Ciudad Laboratorio).

8) Se adelantó la contratación para la instalación de los paneles solares en el patio de green móvil para respaldo del suministro energético de la Hidrogenera.

4.1.4. Modificado por el art. 8, Acuerdo Distrital 811 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> De acuerdo con lo establecido mediante Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tecnologías de movilidad, sea de cero emisiones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.

El texto original era el siguiente:

4.1.4. *De acuerdo con lo establecido mediante el Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tipologías de movilidad, sea de cero emisiones, sin perjuicio de las flotas ya contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.*

1) Actualmente se encuentra en operación el sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar y están en ejecución las obras de la línea TransMiCable San Cristóbal (Portal 20 de Julio – Estación Altamira), que se espera entre en operación en 2026.

2) El IDU ha contratado los estudios y diseños para una segunda línea de TransMiCable en Ciudad Bolívar en su parte norte (Portal Sur – Barrio Potosí), y se han concluido los estudios

de factibilidad para una línea de TransMiCable en la localidad de Santa Fe (Reencuentro Monserrate). Se encuentran pendientes los estudios de prefactibilidad para la línea en la localidad de Usaquén. Por último, la EAAB estructuró y supervisó la elaboración de los estudios y diseños para el Cable Aéreo San Rafael

3) El sistema cuenta con 27 ciclo-parqueaderos con 7,351 cupos para bicicletas.

Adicionalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad se indica que esta acción estratégica consiste en adoptar medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tipologías de movilidad, sea de cero emisiones fue finalizada. Esto se concretó con la formulación y adopción de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones PCBE mediante el CONPES DC 30 de 2023, específicamente con el producto 1.4.1 de esta política "Reposición y renovación por flota de cero emisiones" para el transporte público colectivo y con el resultado 1.5 "Aumento de la proporción de taxis de cero emisiones", el cual está compuesto de 5 productos enfocados en promover y facilitar la migración progresiva del transporte público individual (Taxis) hacia tecnologías de cero emisiones. El documento CONPES DC 30 y el respectivo plan de acción, puede ser consultado mediante el enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>

4.1.5. El Distrito Capital adoptará medidas para promover las múltiples centralidades de la ciudad, el acercamiento de la vivienda al trabajo y la promoción del teletrabajo y el estudio virtual. Para ese efecto, se deberá contar con infraestructura pública orientada a la reducción de necesidades de desplazamiento en modo motorizado en la ciudad, hacia el año 2030.

Durante el periodo, la Secretaría Distrital de Planeación indica que, con la incorporación de la escala local y más próxima a las personas, el POT instituyó como instrumento de planeación las Unidades de Planeamiento Local (UPL). En este sentido, las UPL contribuyen a *"garantizar las condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios sociales y del cuidado, y acceso a empleo y mejorar las condiciones de desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos"*

En este sentido, la proximidad se discrimina en cinco (5) dimensiones asociadas al POT, bajo las cuales se agrupan objetivos y acciones sobre los elementos de la estructura física de las UPL. Estas dimensiones orientan el análisis y, en consecuencia, las intervenciones que transforman el territorio en la Unidad de Planeamiento Local. Por lo cual, estas dimensiones corresponden a servicios del cuidado, servicios sociales, espacio público local, movilidad local y entornos productivos locales. En este sentido, por medio de la UPL se presentan acciones desde las diferentes dimensiones de la proximidad en tres tipos de intervención básica: proveer, conectar y/o mejorar. Por su lado, las acciones son las transformaciones puntuales, físicas y de infraestructura, que son cuantificables.

Es así, que las Unidades de Planeamiento Local fueron adoptadas mediante (7) Decretos Distritales, mediante los cuales se reglamentaron aspectos como:

- Precisar la estructura urbana local y la malla vial intermedia, a partir de las 4 estructuras territoriales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Adoptar y priorizar acciones y Proyectos Integrales de Proximidad.
- Definir las estrategias de gestión y ejecución de las actuaciones públicas y las derivadas del proceso de participación, articulando la inversión intersectorial, su gestión y administración.
- Definir estrategias para el control, seguimiento, monitoreo de las actuaciones públicas y demás instrumentos de planeación, con participación comunitaria.
- Definir las zonas receptoras de obligaciones urbanísticas, asociadas a los ámbitos integrales del cuidado.

Finalmente, es importante resaltar que los Proyectos Integrales de Proximidad - PIP constituyen una serie de intervenciones o acciones de carácter público que se dan al interior de las Unidades de Planeamiento Local, enfocadas en atender y mejorar la proximidad, siendo su principal objetivo mejorar, proveer y/o conectar el espacio público y los servicios de la escala local y articularse a intervenciones de nivel distrital. Además, de tener la capacidad de establecer conexiones entre las estructuras determinantes del modelo de ocupación territorial a escala regional y distrital, organizándose para satisfacer las necesidades locales.

La información relacionada con la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Local podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/upl>

4.1.6. La Administración de Bogotá promoverá e incentivará el modo de transporte a pie (primero el peatón), en el marco de la movilidad alejada de combustibles fósiles.

La Política Pública del Peatón, en Bogotá Primero el Peatón 2023-2035, adoptada a través del CONPES Distrital 36 de 2023, estableció como objetivo general consolidar a Bogotá como una ciudad cuyas condiciones de infraestructura, accesibilidad y seguridad fomenten y mejoren la calidad de la movilidad peatonal y el disfrute en el espacio público.

Objetivos específicos:

- Fomentar el respeto, autocuidado y cordialidad hacia las personas que se movilizan y disfrutan en el espacio público peatonal.
- Mejorar la infraestructura peatonal para que sea accesible, atractiva, cómoda y continua.
- Promover una ciudad segura y cuidadora de la vida e integridad de las y los peatones.

Bajo esta estructura de objetivos específicos, se definió un plan de acción compuesto de 4 resultados y 39 productos que llevarán gradualmente al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Dentro de los productos de la política pública a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad, se destacan los siguientes:

- Durante la vigencia 2023 se vincularon 2.400 niñas, niños y adolescentes al proyecto

Ciempies Caminos Seguros. Para el primer semestre de 2024 la totalidad de niños, niñas y adolescentes vinculados es 2.174.

- Publicación del manual del Peatón.
- Durante el año 2024 se realizó la intervención de 1200 pasos peatonales de los cuales 453 fueron cebras y 747 fueron senderos peatonales.
- Durante el primer semestre del año 2024, 17 sedes de colegios distritales de la ciudad de Bogotá, distribuidos en 6 localidades, acogieron la estrategia Guardacaminos cruces seguros, buscando prevenir siniestros viales de niñas, niños y adolescentes en las vías que se encuentran alrededor de los colegios públicos, haciendo que las entradas y salidas al colegio sean más seguras, mediante cierres temporales e intermitentes, beneficiando a 8714 estudiantes.
- Se realizaron 84 acciones pedagógicas en las que participaron 10.254 personas. Estas actividades forman parte de las estrategias para fomentar una cultura de respeto y cuidado en las vías, permitiendo a los asistentes reflexionar sobre la importancia de cumplir las normas de tránsito y utilizar los pasos seguros como medidas protectoras frente a siniestros viales. Dentro de estas acciones se incluyen intervenciones con peatones, juegos de gran formato, socialización de normas y actividades artístico-teatrales, todas alineadas con la campaña 'No más muertes en las vías'.
- Actualización del diagnóstico de los puntos críticos de siniestralidad en peatones.
- Se implementaron 400 medidas integrales de gestión de tráfico mediante la instalación de señalización vial en vías públicas para regular la velocidad de los vehículos y mejorar la seguridad vial de los peatones

4.2. Acciones estratégicas en el uso de energía. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

4.2.1. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 114 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Distrito Capital establecerá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energía renovables, y para garantizar la resiliencia y equidad energética, considerando condiciones diferenciales por localidades y territorios de Bogotá y una estrategia integral de reducción de consumo energético.

A partir de la firma del Decreto 233 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035, se han venido desarrollando las acciones para el desarrollo de su Plan de Acción. Además, se trabajó en plasmar lo determinado en la Política de Servicios Públicos en el Plan de Desarrollo Distrital, para de esta forma contar con recursos para viabilizar algunos de los proyectos energéticos. En este sentido, a través del Programa 29 "Servicios públicos inclusivos y sostenibles", se definieron 4 metas con enfoques territoriales, dentro de las cuales se definieron los siguientes proyectos energéticos:

- Plan para ampliación de Fuentes No Convencionales (FNCER).
- Caracterización energética de asentamientos de difícil acceso y difícil desarrollo de infraestructura.
- Sustitución de combustibles contaminantes para viviendas.
- Diseño de programas energéticos a partir de la biodigestión y/o identificación

de condiciones para el desarrollo de comunidades energéticas.

Transmilenio S.A. describe las acciones adelantadas por la entidad en la formulación o implementación de acciones o proyectos orientados a la sostenibilidad energética en el Sistema de transporte Público, en lo relacionado con la utilización de FNCER, de la siguiente manera:

- 1) En los 10 patios eléctricos se han instalado un total de 209 paneles solares con una potencia global conjunta de aproximadamente 80 kWp (Kilovatios pico). Los patios tienen una capacidad de potencia instalada conjunta de 93 MVA. Las potencias por patio oscilan entre los 8 y los 20 MVA y el área total que ocupan estos patios es de 19 has (entre 1,2 y 3,9 Ha según el tamaño del patio), los cuales cuentan con capacidad para recargar y parquear un total de 1485 buses eléctricos.
- 2) En el marco del proyecto liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la instalación de celdas fotovoltaicas en edificaciones públicas, se priorizó el Sistema TransMiCable para instalación de paneles en la Estación Manitas, para lo cual se está avanzando en los estudios y auditorías previas a la infraestructura como parte de los estudios de viabilidad para la financiación.
- 3) Incorporación de infraestructura para la generación y suministro de hidrógeno verde en un patio del Sistema – Piloto bus hidrógeno (ECOPETROL, FENOGE, TRANSMILENIO FANALCA).
- 4) Se ha hecho seguimiento al desempeño de la infraestructura y/o tecnologías para fomentar el uso eficiente de la energía en el sistema en diferentes aplicaciones.
- 5) Entre agosto de 2023 y agosto de 2024, se estructuró y contrató el proceso licitatorio para el diseño e instalación del sistema fotovoltaico que dará respaldo al consumo de la hidrogenera en el patio de green móvil. En este sentido, se solicitaron los permisos para su instalación y se está a la espera de los avales correspondientes.

4.3. Acciones estratégicas para el inventario de gases de efecto invernadero. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

4.3.1. El Distrito Capital actualizará el inventario de gases de efecto invernadero de la ciudad, mínimo cada cuatro (4) años, y definirá metas anuales de reducción con reportes anuales de avance, de manera armónica con lo establecido por el artículo 32 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, con base en metodologías y protocolos internacionales y la mejor información existente. La primera actualización de dicho inventario deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

En el año 2023 se realizó la publicación del documento resumen del Inventario de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá con actualización para los años 2019, 2020 y 2021, posterior a una validación de la metodología y resultados por parte del grupo de ciudades C40.

Durante el primer semestre del 2024, se avanzó en la compilación y estimación de las

emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá para el año 2022, así como una validación de la metodología y resultados por parte del grupo de ciudades C40.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta ya con datos oficiales de emisiones GEI para el año 2022 y para cada uno de los sectores y subsectores de la ciudad, no obstante, el documento técnico se encuentra en proceso de publicación. Con éste, Bogotá contaría con una serie histórica de emisiones y absorciones GEI que va del año 2010 al 2022. El proceso de publicación del documento soporte, así como la actualización del indicador de emisiones GEI quedará en firme en diciembre de 2024.

- 4.3.2. El Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2021, formulará y pondrá en marcha un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire en empresas privadas y demás actores, que incluirá un programa de incentivos tributarios y financieros para aquellas que implementen el uso de energías limpias.**

Desde diferentes entidades de la Administración Distrital y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), se suscribió convenio interadministrativo con Bancoldex cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para implementar líneas de crédito para empresas domiciliadas en Bogotá que requieran recursos para financiar inversiones y/o procesos de innovación”, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo sostenible de las micros, pequeñas y medianas empresas de la ciudad, denominado “Bogotá Productiva - Inversiones de Alto Impacto”.

Los recursos aportados por la Administración Distrital se destinaron para el apalancamiento de las líneas de crédito y estuvieron destinados a cubrir el valor presente neto del diferencial entre la tasa de interés a la cual BANCÓLDEX entregó los recursos a los intermediarios de la línea de crédito objeto del convenio, y la tasa de interés vigente al momento del desembolso del crédito, publicada por BANCÓLDEX para las modalidades tradicionales en operaciones de redescuento, y de acuerdo con el destino de los recursos, el tamaño de la empresa y el plazo de la operación.

Las empresas beneficiadas obtuvieron financiamiento con montos de –hasta- \$400 millones de crédito para empresas (micros, pequeñas y medianas empresas), con proyectos de innovación y/o sostenibilidad, que busquen financiamiento para: (i) Capital de trabajo (hasta 3 años): todos los costos y gastos asociados al desarrollo de las actividades del proyecto de innovación o de sostenibilidad; y (ii) Modernización (hasta 5 años): inversión en equipos, leasing, tecnología, inversiones de transformación tecnológica y demás activos fijos necesarios.

La línea de crédito Bogotá Inversiones Alto Impacto presentó los siguientes resultados preliminares: · Desembolsos: 11.391.934.470 que corresponden al 15,38% de colocación del programa · Magnitud: 36 desembolsos. Para este caso, se financiaron proyectos de innovación y proyectos de sostenibilidad, en donde se beneficiaron 25 empresas de Bogotá a través de créditos, para 25 proyectos de sostenibilidad.

Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático:

El Distrito Capital incorporará la variable climática en la política del sistema distrital de salud y fortalecerá las capacidades del sector en materia de prevención y para hacer frente a las consecuencias que representa el cambio climático, en la salud de las personas.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen cuatro (4) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 5.1. Acciones estratégicas en asuntos de salud pública. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:**

- 5.1.1. Prevención y atención por riesgos de salud en cambio climático. El Distrito Capital incorporará como una determinante, las consecuencias de la crisis climática en las políticas, planes, programas y proyectos del sistema distrital de salud, actualizará la Política Distrital de Salud Ambiental 2011-2023 y adecuará dicho sistema a los riesgos emergentes de la misma, desarrollando sistemas de investigación, monitoreo y prevención de riesgos en la salud pública, en perspectiva de cambio climático.**

En el marco de la vigilancia epidemiológica asociada a los efectos de la variabilidad y del cambio climático en el Distrito Capital, se elabora anualmente el Índice de vulnerabilidad en Salud para la ciudad de Bogotá, basado en 4 subíndices (pobreza multidimensional, eventos climáticos extremos de la ciudad, variables climatológicas y enfermedades respiratorias).

El cálculo de este índice se realiza año vencido, por lo que para el cálculo del año 2023 ya se cuenta con parte de la información requerida y durante el IV trimestre del 2024 se tiene programado contar con la disponibilidad de la información total de otras fuentes para su cálculo.

De acuerdo con los resultados, las localidades con una vulnerabilidad alta en los años 2021 (Usaquén, Usme, Suba y Ciudad Bolívar) y 2022 (Usaquén, San Cristóbal, Usme, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar).

Igualmente, de manera anual se elaboran boletines informativos Distritales con información sobre los impactos en salud posiblemente asociados a la variabilidad climática, que para el periodo del presente informe se informa que se publicaron (2) en diciembre de 2023 y marzo de 2024.

En concordancia con lo informado en el reporte realizado del periodo anterior el 13 de septiembre de 2023, se dio inicio al CONTRATO DE CONSULTORÍA 5366239 de 2023 con la empresa ECONOMETRÍA S.A. cuyo objetivo es “Realizar el análisis y evaluación de la Política Distrital de Salud Ambiental 2011 - 2023 y su reformulación según los resultados”, en el marco del cual se establecieron tres fases a desarrollar (Alistamiento, Ejecución y Conclusiones y cierre) dentro de las cuales se contemplaron 8 productos de los cuales se

cuenta a la fecha con 6.

5.1.2. El Distrito Capital profundizará el enfoque territorial y comunitario, la pedagogía sobre la emergencia climática en el sistema de atención primaria en salud y la identificación y prevención de afectaciones de salud pública por la crisis climática en los diferentes territorios, aunado al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.

En el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se adelantan acciones relacionadas con pedagogía sobre la emergencia climática a través de la Estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables de la Política Distrital de Salud Ambiental en los diferentes entornos cuidadores (Hogar, Educativo, Vivienda, Laboral e Institucional), donde se han abordado 134.905 personas en el periodo comprendido entre agosto del 2023 y agosto del 2024.

5.1.3. El Distrito Capital adoptará medidas en los próximos diez (10) años, para garantizar un aumento significativo de partidas presupuestales dirigidas a la mejoría de redes distritales de salud (Hospitales Verdes) y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones del sector salud, para liderar el cambio climático en salud.

A través de la Secretaría Distrital de Salud, en el Distrito se ha impulsado la implementación de las acciones de la estrategia de Hospitales Verdes, en conjunto con las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE. Para el periodo agosto de 2023 – agosto de 2024, se seleccionaron ocho (8) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS para inscribirse en la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, como se muestra a continuación. Esta membresía contempla la adherencia a la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables:

- Centro Oriente: Centro de Salud Antonio Nariño y Centro de Salud Chircales.
- Sur: Centro de Salud Candelaria.
- Norte: Centro de Salud T-II Verbenal, Centro de Salud T-II Suba y Centro de Salud T-II Garces Navas
- Sur Occidente: USS Alcalá Muzu y USS Asunción Bochica.

En el marco de esta membresía que contempla la adherencia a la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables, a la fecha se cuenta con un total 22 sedes para las cuales se diligenciaron los formularios de reporte de consumo de energía y generación de residuos y la herramienta de monitoreo del impacto climático. En el marco de la implementación de esta estrategia, se vienen adelantando boletines de las acciones con base en el desarrollo de los 10 objetivos de la agenda global de hospitales verdes y saludables, con los siguientes avances:

- Instalación de 2 paneles solares.
- Reemplazo de 2.879 dispositivos ahorradores de energía (bombillos, lámparas).
- Instalación de 256 Bici parqueaderos.
- 2 huertas implementadas.
- Instalación de 1 muro verde.
- Instalaciones de 7 sistemas de recolección de agua lluvia.

- 428 ahorreadores de agua instalados en sanitarios y lavamanos.
- Instalación de 1 compactador (residuos peligrosos y ordinarios).
- Instalación de un punto de carga eléctrica para bicicletas, patineta y motos eléctricas.

5.1.4. El Distrito Capital adoptará la celebración del “Día Distrital sin Consumo de Carne” cada año, acogiendo recomendaciones hechas por el IPCC y la FAO.

La Secretaría de Salud en el año 2021 expidió la circular número 052 por la cual se adoptó la celebración del “*Día Distrital Sin Consumo de Carne*” con el lema “*Tu plato sano y sostenible*”, el cual contiene los lineamientos generales para el desarrollo de las acciones, convocando a las entidades públicas y privadas de la ciudad a que realicen una jornada pedagógica y de concientización, que promueva el reconocimiento y consumo de alimentos de origen vegetal, exaltando sus efectos positivos para la salud e invita a la ciudadanía a que contribuya con pequeños gestos a frenar la crisis climática.

Conforme a lo anterior, el 20 de marzo de 2024 se realizaron acciones de promoción y prevención a través de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, sensibilizando a 2.869 personas.

Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática:

El Distrito Capital formulará e implementará una solución integral y de largo plazo frente al manejo, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos, incorporará a los diferentes actores de la cadena de los residuos sólidos en esta propuesta y procederá al cierre del relleno Doña Juana en sus actuales condiciones de operación (entierro de residuos), generando condiciones ambiental y socialmente adecuadas.

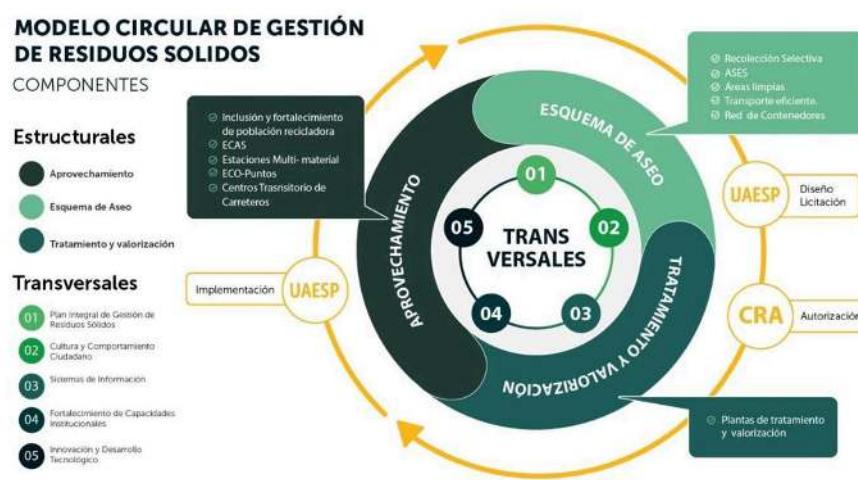
Para el cumplimiento de este mandato, se definen cuatro (4) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 6.1. Acciones estratégicas en el manejo y gestión de los residuos. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:**
- 6.1.1. El Distrito Capital definirá antes del 31 de diciembre de 2023, un plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos, mediante el cual se realizará la reducción, reutilización, reciclaje, así mismo la transformación y valorización de los RSU, que no son susceptibles de ser aprovechados, implementando una propuesta integral de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos a escala barrial, local, distrital y regional, con el fin de cerrar gradualmente la disposición final (entierro de residuos) en el predio Doña Juana.**

Entre las acciones realizadas en el segundo semestre de 2023 se reporta:

- Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de recicladores, mediante el aporte de recursos para la adquisición parcial de vehículos y algunas maquinarias para mejorar el proceso de selección y embalaje de materiales inorgánicos reciclables.
- Contrato de consultoría 501 de 2021 con la Universidad Distrital, el cual se desarrolló entre 2022 y 2023 y pretendía, entre otras cosas, el diseño de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos y residuos de construcción y demolición.
- Contratos 919 y 920 de 2023. Adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá con el propósito de adquisición de equipos para apoyar el tratamiento de residuos orgánicos.
- Contrato de Consultoría 1022 de 2023. Estructuración técnica, financiera y legal de los proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el parque de innovación Doña Juana – PIDJ- y áreas potenciales definidas en el POT para infraestructuras de servicios públicos en el marco de la implementación de la política de economía circular.

2. El nuevo Modelo Circular de Gestión de Residuos en Bogotá es una apuesta que tiene 3 componentes estructurales y 5 transversales como se indica en la figura siguiente:



Los componentes de este modelo se resumen a continuación.

1. Esquema de aseo. Se refiere a la forma como se presta el servicio público domiciliario de aseo y sus criterios de calidad para una población que supera 3 millones de usuarios y cerca de 8.000.000 de ciudadanos. En este punto, el Distrito ha previsto condiciones que permiten mantener y garantizar la ampliación de cobertura futura a todos los usuarios, especialmente aquellos de menores ingresos, al tiempo que asume la garantía de "área limpia" y se avanza progresivamente en la recolección selectiva de los residuos con miras a cumplir la meta de reducir su enterramiento con tecnologías en el relleno sanitario.

La acción realizada durante el primer semestre 2024 en este componente, se refiere al

diseño del esquema (técnico, legal y financiero) manteniendo el servicio bajo áreas de servicio exclusivo previstas en el Decreto Distrital 943 de 2018, cuya exposición de motivos debe ser aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Este esquema prevé la modificación de la distribución geográfica actual y condiciones de calidad que permitan avanzar en el modelo circular.

2. Aprovechamiento. Se refiere a las actividades que, en desarrollo del Decreto Distrital 596 del 2016, cumplen las organizaciones de recicladores de oficio que se han registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos como prestadores del servicio de aseo y que, en distintos niveles de formalización, están recuperando, transportando, seleccionando y comercializando materiales que no llegan a la celda de disposición final de residuos en el relleno sanitario Doña Juana.

Durante el primer semestre de 2024, el mayor esfuerzo estuvo dirigido a la identificación y verificación de infraestructuras anexas al servicio público de aprovechamiento y el diseño conjunto con las organizaciones de recicladores de las “rutas de recolección selectiva - no exclusivas” con las que se apoyará y fortalecerá la labor de aprovechamiento al incrementar la participación activa de los usuarios en la selección en la fuente.

3.Tratamiento y valorización. Se refiere a la actividad de transformación industrial de residuos para obtener combustibles u otros materiales que se procesan para reincorporarse a otras actividades productivas.

Durante el primer semestre de 2024 se recibió información de tecnologías diseñadas para Bogotá por agencias de cooperación internacional (Agencia francesa para el desarrollo AFD y el Fondo Sueco de cooperación) que ofrecieron alternativas de biometanización. Adicionalmente, se recibieron dos consultorías contratadas por la administración anterior que realizaron análisis sobre tecnologías disponibles en el mercado nacional e internacional, e incluso, proponen ubicación de las posibles infraestructuras en la región metropolitana.

Finalmente, se avanzó en la recepción de materiales para la asociación MyM que recibirá una infraestructura básica para tratamiento de orgánicos y se definió la recuperación de los elementos que se habían entregado a la organización Sineambore en un proceso similar ubicado en el predio “Avianca” en las inmediaciones del relleno sanitario Doña Juana y que se encuentran deteriorados impidiendo la operación continua y eficiente.

6.1.2. El Distrito Capital desarrollará un pacto de ciudad con industrias, grandes superficies, pequeños comerciantes, iniciativas comunitarias, ciudadanía y otros procesos productivos, para la implementación de propuestas de reducción de residuos sólidos a gran escala.

La UAEPS ha adelantado procesos de sensibilización y participación en distintos espacios comunitarios, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre los procesos de separación en la fuente (Resolución 2184 de 2019), adecuada presentación de residuos y consumo sostenible, con el objetivo de reducir el material aprovechable que llega al Parque de Innovación Doña Juana.

Se busca motivar cambios en el comportamiento de los usuarios, promoviendo la separación en la fuente y la recolección selectiva. Estos cambios deben buscar innovación con

diferentes estrategias, de tal forma que los recicladores de oficio que han atendido tradicionalmente este servicio y sus organizaciones, puedan acceder a los materiales de forma más eficiente y contribuir a la disminución de las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario al año 2027.

En el periodo de agosto del 2023 hasta agosto del 2024, se registran 22.965 personas capacitadas en temas relacionados con adecuada separación en la fuente.

Así mismo, en el marco de la acción popular 11001-33-31-013-2009-00226-00, la UAESP viene adelantando la estructuración de un proyecto a adelantar en las bodegas de María Paz, que tiene como propósito fortalecer la clasificación y aprovechamiento de material inorgánico, como insumo para procesos de transformación y/o valorización, tanto mecánica como química, con el objetivo de fortalecer a los recicladores que operan en el sector.

De la misma manera, tiene programado iniciar diálogos con la población de María Paz para construir Acuerdos de Confianza, que permitan definir un plan de trabajo conjunto y sostenible en el tiempo el cual está articulado con las instituciones para abordar la problemática de residuos dispersos en el espacio público con la participación de la comunidad, para que sean escuchadas y sean parte de la solución, dentro de la cuales está contemplado promover y fomentar buenas prácticas de aprovechamiento a través del uso del Centro Temporal de Acopio y Separación por parte de la población carretera ubicada en el barrio María Paz.

6.1.3. El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para no extender la vida útil del relleno Doña Juana al 31 de diciembre de 2023, en sus actuales condiciones, y contar con una solución definitiva de tratamiento sustentable de residuos para la ciudad. Para ese fin, deberá definir, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una ruta de cierre y recuperación ecológica, en consonancia con las etapas de transformación del sistema de tratamiento final de residuos, la disminución de la producción de los mismos y el avance del sistema de aprovechamiento; esta ruta debe incluir el manejo de pasivos, las actividades de recuperación, restauración y definición de escenarios posibles de usos futuro de dicha área.

Se elaboró el estudio de impacto ambiental, el cual fue presentado a la CAR el año anterior, para solicitar una nueva licencia ambiental que permita mantener el relleno sanitario por 12 años más. La inversión en este estudio fue la siguiente:

Contrato 598-2022 Contratista Consorcio Proyecto PIDJ Estudios y Diseños Estado Suspendido Valor \$ 5.779.948.928,00 Valor pagado \$ 577.994.893,00. Contrato 702-2022 Contratista Consorcio Inteinsa Interventoría Estado Suspendido Valor \$ 1.197.273.883,00 Valor pagado\$ 71.836.433,00

Nota: El estado suspendido se relaciona con la atención de las observaciones que realice la Autoridad Ambiental, frente al documento radicado ante esta, una vez se reciban, se reiniciarán los contratos y se procederá a subsanarlas.

El actual plan de desarrollo contempla la reducción del 20% de los materiales que ingresan al relleno sanitario Doña Juana para ser dispuestos en la tecnología tradicional, pero no podemos responsablemente ofertar la eliminación total del relleno porque no se dispone de

una alternativa financiera y técnicamente viable en el corto plazo..

Adicionalmente, se realizaron otros estudios, entre ellos:

- Contrato UAESP-501-2021 con la Universidad Distrital, que tuvo por objeto "Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y humanos, para el fortalecimiento técnico en el desarrollo de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad de BOGOTÁ." El valor inicial fue de \$2.844.873.087,00 pero no se han recibido a satisfacción la totalidad de los productos contratados.
- Contrato UAESP-1022 de 2023 con el consultor S&C, cuyo objeto es "estructuración técnica, financiera y legal de los proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el parque de innovación Doña Juana – PIDJ y áreas potenciales definidas en el POT para infraestructuras de servicios públicos en el marco de la implementación de la política de economía circular". El valor de este estudio es de \$ 2.697.938.607 adjudicado en diciembre de 2023, se encuentra en revisión de los productos.

También es importante mencionar el valioso aporte de la cooperación francesa ya mencionada, con el estudio de viabilidad de una planta de Biometanización realizado por la firma S3d Ingeniería.

6.1.4. El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la fuente de la ciudadanía.

- En el marco de la Convocatoria al Programa de entrega de kits de maquinaria 2023, se efectuó la revisión de requisitos y entrega de los 11 kits de maquinaria para el mismo número de organizaciones de recicladores, compuesto de: una banda de selección de 1x5 mts, una báscula digital de 1.5 mts, un Molino para plásticos semirrígido de 200kg/h y una compactadora vertical de 100 kg/h.
- Frente a la convocatoria de Incentivos 2023, se realizó una nueva propuesta para beneficiar a 30 organizaciones con un incentivo de \$32,666,666, de los cuales se deberán invertir un 15,5% a sus asociados. Mediante la Resolución UAESP 894 de 31 de octubre de 2023, se publica el listado de elegibles para el correspondiente desembolso.
- Convocatoria de bajas colegios: En el marco del Convenio 281 de 2017, se abrió convocatoria pública 2024 con el fin de identificar y seleccionar a las Organizaciones de Recicladores de Oficio interesadas en realizar la recolección y aprovechamiento de los elementos dados de baja en los colegios distritales.
- Convocatoria rutas selectivas de materiales aprovechables: La convocatoria de rutas selectivas se enmarca en el proyecto "Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá" en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital. Por medio de esta estrategia se espera contar con proyectos piloto enfocados en el fortalecimiento del esquema operativo y de cultura ciudadana de las actividades de recolección y transporte de residuos aprovechables, involucrando a las organizaciones de recicladores de oficio, recicladores de oficio y ciudadanía en general.

- Verificación ECA y bodegas: Durante el primer semestre de 2024, la UAEPS adelantó una verificación de la información de inmuebles en los que se realiza la actividad de aprovechamiento por parte de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, a partir del inventario de ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje contenido en la Resolución 698 de 2023 y de la base de datos suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con corte a abril de 2024. Lo anterior, con el objetivo de actualizar la información de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA y de las Bodegas Privadas de Reciclaje que actualmente se encuentran activas en Bogotá.
- La Resolución UAEPS 667 de 2023, estableció los criterios para otorgar el incentivo económico (para adquisición de vehículos de bajas emisiones) para el mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable según la mencionada Resolución. El valor del incentivo será por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$45,685,279) para cada organización beneficiaria, que se hará efectivo para la compra del vehículo y/o vehículos de baja emisiones, con el objetivo de fortalecer a las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C. En el marco de la Resolución mencionada anteriormente, con corte a diciembre de 2023 se gestionaron pagos a 184 organizaciones de recicladores equivalente a \$8,406 Millones de pesos.

Cultura Ciudadana:

En el periodo de agosto del 2023 hasta agosto del 2024, se registran 22.965 personas capacitadas en temas relacionados con adecuada separación en la fuente.

Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.

El Distrito Capital será responsable de desarrollar esquemas de economía solidaria, para promover la resiliencia y el trabajo decente como prioridad pública, con el fin de incentivar en la ciudad el sostenimiento de la vida de cada ciudadano, en el marco de la emergencia climática.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen cuatro (4) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 7.1. **Acciones estratégicas.** Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:
 - 7.1.1. **El Distrito Capital estructurará y pondrá en marcha una política pública de empleo para que la ciudadanía y las organizaciones ambientales se vinculen al proceso de ejecución del Plan de Acción de Crisis Climática, en los términos del Acuerdo 761 de 2020, haciendo especial énfasis en mujeres cabeza de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan.**

La Política Pública de Acción Climática, establecida mediante CONPES 31 de 2023, incluye

el producto 3.1.9. "Guía para la definición e identificación de empleos verdes desde los servicios de gestión y colocación de empleo" y además se articula con la Política Pública de Trabajo Decente y Digno establecida mediante Decreto Distrital 380 de 2015, cuyo plan de acción se aprueba mediante el CONPES 33 de 2023 en los siguientes objetivos, resultados y productos:

Objetivo 1. Promover principios y derechos fundamentales del trabajo decente.

- Resultado 1.1. Mejorar las condiciones laborales establecidas en los criterios del trabajo decente y digno en Bogotá.
- Producto 1.1.3. Reconocimiento a empresas y entidades con buenas prácticas en materia de cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo, en el marco del día mundial del trabajo decente el 7 de octubre La articulación se promueve en concordancia con lo establecido por la OIT, en donde el trabajo decente implica condiciones laborales justas, salario digno, seguridad en el trabajo, respeto a los derechos laborales, no discriminación y oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional e incorpora a su vez los criterios de preservación y restauración del ambiente a través de los empleos verdes, de este modo, las empresas con esas prácticas pueden ser postuladas al reconocimiento anual que realiza la entidad.

Objetivo 2. Generar oportunidades de empleo e ingresos

- Resultado 2.1 Aumento de la gestión de empleos formales para poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral en el Distrito.
- Producto 2.1.5. Servicios de gestión empresarial que incorporen a la población vulnerable en sectores de oportunidad para la generación de empleos, conectando apuestas de productividad y competitividad de la ciudad
- Producto 2.1.9. Servicios de gestión empresarial que registre empresas con vacantes diferenciales para las poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral. Se articula desde este objetivo, porque es fundamental establecer los criterios para la definición de empleos verdes y la identificación de puestos trabajo diferenciados con la categoría de empleos verdes, además de la identificación de las empresas que los generan. En este sentido, se habilitó un espacio en el Drive de registro de empresas, para relacionar la categoría que corresponde a empleos verdes para las empresas interesadas en este proceso.

7.1.2. El Distrito Capital promoverá herramientas para la financiación de proyectos relacionados con esquemas de economía solidaria y trabajo decente, orientados a mejorar la capacidad de resiliencia y gestión de la emergencia climática, en temas relacionados como la gestión de residuos, la promoción de la movilidad cero emisiones, la reducción del consumo de materiales, la atención de emergencias e información en tiempo real, entre otros.

Durante el año 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) adelantó el proceso de licitación de la Fiducia Mercantil para la puesta en funcionamiento del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor destinado al servicio de transporte de carga, con vehículos de peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas. Sin embargo, este proceso fue declarado desierto. En consecuencia, se decidió iniciar las actividades necesarias para un nuevo proceso, en colaboración con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), bajo un convenio marco de acompañamiento.

Por medio de FONDIGER se cuenta con la herramienta de formulación de proyectos en pro de que las entidades del SDGRD, puedan formular y presentar proyectos ante la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres.

7.1.3. El Distrito Capital promoverá la resiliencia ecológica y social, a través de alianzas entre el Estado y las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas del territorio. Las áreas potenciales son la administración y reforestación de la estructura ecológica principal, el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y generación de compost a partir de los residuos orgánicos, los servicios de promoción de la salud, el cuidado de los niños, niñas y adulto mayor, la educación ambiental, entre otras capacidades sociales, con especial énfasis en mujeres y jóvenes, entre otras.

La Secretaría Distrital de Ambiente, realiza la administración de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM), conforme a procesos y procedimientos que orientan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, para lo cual se establecieron dos líneas de acción: 1. Implementación al instrumento de planeación y manejo y 2. Administración.

Durante el periodo de agosto 2023 a agosto 2024, se adelantaron las siguientes acciones para promover la resiliencia ecológica y social frente a la crisis climática:

1. Implementación al instrumento de planeación y manejo.

En esta línea de acción se realizaron múltiples actividades enfocadas en la restauración ecológica, la educación ambiental, la gestión social y el monitoreo de la biodiversidad:

• **Restauración Ecológica**

Se organizaron jornadas de plantación de árboles nativos con la participación de actores sociales, ambientales y educativos. Además, se implementaron biomantes para la recuperación de zonas degradadas por erosión, se realizó mantenimiento del arbolado existente, se gestionaron coberturas herbáceas, y se controlaron especies invasoras y exóticas. Asimismo, se plantaron cercas vivas y corredores polinizadores, entre otras actividades.

• **Educación Ambiental**

Se apoyaron jornadas de capacitación dirigidas a visitantes y personal de los PDEM, y se brindó atención a instituciones de educación básica y universitaria. Estas actividades se orientaron a fortalecer el conocimiento sobre el cuidado y la protección de la naturaleza.

• **Gestión Social**

Las acciones incluyeron caminatas ecológicas, jornadas de avistamiento de aves y el desarrollo de huertas ecológicas en colaboración con la comunidad local. También se trabajó junto al Jardín Botánico de Bogotá para implementar un banco de semillas en Entrenubes. Además, se fomentó la apropiación y el disfrute de los espacios de los parques a través de actividades comunitarias alineadas con los usos permitidos en los PDEM. Los PDEM recibieron un total de 179,084 visitantes durante el periodo de reporte.

- **Monitoreo de Biodiversidad**

Se realizaron acciones de monitoreo de la fauna y flora de los PDEM, y se organizaron jornadas de ciencia ciudadana, promoviendo la participación comunitaria en el avistamiento de aves. También se llevaron a cabo actividades de liberación de fauna silvestre recuperada, en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. Administración.

Para fortalecer la articulación institucional y avanzar en la recuperación ambiental de los PDEM como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, se desarrollaron las siguientes acciones.

- **Coordinación Intra-Institucional**

A lo largo del periodo reportado, se realizaron 329 reuniones estratégicas con diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para coordinar los esfuerzos en la gestión de los PDEM. Las áreas y actividades incluyeron:

- Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA): Establecimiento de lineamientos técnicos para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los PDEM.
- Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB): Captura de imágenes para identificar zonas afectadas por incendios forestales y cambios de cobertura vegetal en los PDEM.
- Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL): Coordinación de la estrategia de Aulas Ambientales, que incluye recorridos educativos, actividades de servicio social y talleres pedagógicos.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Implementación de acciones como manejo adecuado de residuos, prohibición de plásticos de un solo uso, y prácticas de uso eficiente del agua y energía en los PDEM.
- Monitoreo de Biodiversidad: Evaluación del estado de flora y fauna, priorización de acciones de recuperación de ecosistemas, y fomento de la ciencia ciudadana en estas áreas protegidas.
- Conectividad Ecológica: Acciones para mejorar la conexión de los PDEM con otros elementos de la Estructura Ecológica Principal.
- Gestión de Ocupaciones Informales: Respuesta oportuna ante ocupaciones informales en áreas protegidas, en particular en el PDEM Entrenubes.
- Restauración Ecológica: Ejecución de procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ambiental.
- Acuerdos de Conservación: Acercamiento con propietarios de terrenos privados en los PDEM para acuerdos de conservación y protección ambiental.

- **Coordinación Interinstitucional**

Se llevaron a cabo 409 reuniones externas con otras instituciones, con el objetivo de fortalecer la gestión social y ambiental de los PDEM. Estas instituciones incluyen:

- Alcaldías Locales, IDIGER, Unidad de Movilidad Vial - UMV, Bomberos Bogotá, UAEESP, Secretaría de Seguridad, SDSCJ, Jardín Botánico de Bogotá (JBB), Alta

Consejería TICs, Policía Nacional, CAR, Secretaría de la Mujer, IDT, IDR, Juntas de Acción Comunal, SENA, EAAB, entre otros.

- **Mitigación de Incendios Forestales y Emergencias**

Se coordinaron actividades de prevención y respuesta a incendios forestales, incluyendo recorridos técnicos junto a la UMV para mejorar las vías de acceso en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y el PDEM Entrenubes. También se realizaron operativos de recolección de residuos y actividades de control en áreas con ocupaciones informales.

- **Cursos y Capacitación Comunitaria**

En colaboración con el SENA y la Alta Consejería TICs, se organizaron cursos de ofimática en los Puntos Digital, fortaleciendo el conocimiento tecnológico de la comunidad local.

- **Recorridos y Difusión de Valores Ecosistémicos**

Para promover la educación ambiental y sensibilizar a diferentes grupos sobre la importancia de los PDEM, se llevaron a cabo 376 recorridos con grupos e instituciones como organizaciones ambientales, colegios, universidades, Alcaldías Locales, Secretarías Distritales, Personería de Bogotá, Cabildo Indígena Muisca de Suba, Bomberos, IDIGER, UMV, EAAB, CAR, JBB, entre otros.

Dadas las características del PDEM Entrenubes relacionadas con la presión antrópica sobre el ecosistema, se adelantaron comunicaciones, reportes y apoyo a operativos de ocupaciones informales. En este sentido, se tramitaron 37 alertas tempranas que fueron remitidas al grupo de tensionantes antrópicos de la SDA según el protocolo de respuesta establecido para mitigar este fenómeno que afecta y altera este ecosistema.

Con el Plan de Desarrollo Distrital «Bogotá Camina Segura 2024-2027», se formuló el proyecto 8086 «Incremento de las acciones que contribuyen a la adaptación de los socioecosistemas de Bogotá Región ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático Bogotá D.C.», el cual incluye la meta «Gestionar las 32 áreas protegidas del orden Distrital».

Para el reporte de esta meta se estructuraron planes de trabajo con acciones orientadas a la implementación de los instrumentos de planeación y manejo de las áreas protegidas, que incluyen entre otras la plantación de árboles, cambios de coberturas vegetales, control de especies invasoras y/o exóticas, establecimiento de jardines polinizadores, uso de energías renovables, buenas prácticas ambientales, actividades contribuyen al cumplimiento de los objetivos de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático

7.1.4. El Distrito Capital formulará y generará incentivos para promover la contratación y compras públicas a empresas responsables en el contexto de crisis climática, que favorezcan la regeneración de ecosistemas y transiciones hacia economías no dependientes del uso de combustibles fósiles.

Durante octubre de 2023, se han realizado mesas técnicas y jurídicas como parte de la construcción del convenio marco SDA-SDM. Estas mesas se enfocan en la revisión de los componentes técnicos de la nueva propuesta y el proceso del Fondo FONCARGA, orientado

al reemplazo de vehículos de carga en uso por otros nuevos que empleen tecnologías de ahorro energético y permitan la disminución del impacto ambiental del parque automotor actual. La publicación de los pliegos está prevista para la primera semana de octubre de 2024, y la adjudicación y cierre, para diciembre del presente año.

Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental:

Promover acciones y procesos pedagógicos en la escuela y en la administración, de tal manera que se busquen transformar nuestras prácticas de consumo y nuestro cuidado y manejo frente a la naturaleza. Así, todas las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen siete (7) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 8.1. Acciones Estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:**
 - 8.1.1. El Distrito Capital fortalecerá la participación ciudadana incidente al interior del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, creado mediante Acuerdo 546 de 2013, en perspectiva de crisis y emergencia climática, y de justicia climática.**

Se desarrollaron 8 talleres, mediante los cuales se atendió a la comunidad del barrio Santa Ana de la localidad de Usaquén, con el objetivo de elaborar el árbol de problemas y de objetivos del proyecto a formular. Se da inicio y continuidad a los procesos de Planes Comunitarios para la Gestión de Riesgos en el sector Normandía (Engativá) y Casa de Teja (Ciudad Bolívar). Adicionalmente, se da inicio al mismo proceso en la comunidad La Esperanza (Ciudad Bolívar), para el cual en el período de reporte se han realizado diferentes sesiones. Sobre la base de los respectivos planes se identificarán y evaluarán la viabilidad de formulación de una iniciativa comunitaria que resulte de las acciones propuestas en algunos de los procesos.

- 8.1.2. El Distrito Capital adoptará un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recursos del FONDIGER, para atender la crisis y emergencia climática de la ciudad, y la manera como estos recursos se articulan con recursos locales y nacionales.**

Como resultado, se consolidó un documento que será presentado en un micrositio de la página web de la entidad. Este documento detalla los diferentes ingresos y recursos, junto con sus respectivas fuentes de financiamiento, con un enfoque principal en los recursos derivados del Fondo de Desarrollo de la Gestión del Riesgo (FONDIGER).

- 8.1.3. El Distrito Capital fortalecerá procesos de formación, educación e información comunitarios, orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades**

individuales y sociales de resiliencia, fomentando el buen vivir en el marco de la gestión del riesgo, los derechos bioculturales y la mitigación del cambio climático, así como la investigación en ciencias y cambio climático y el desarrollo de investigación aplicada, con un esquema de estímulos, en cumplimiento del Acuerdo 617 de 2015.

- **Procesos de formación enmarcados en los ejes temáticos de cambio climático y/o gestión del riesgo.**

Durante el periodo objeto de este reporte, la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo cinco (5) procesos de formación en el eje temático de cambio climático. El objeto de estas capacitaciones fue reconocer las principales problemáticas generadas por el fenómeno del cambio climático en los diferentes ecosistemas de la ciudad de Bogotá, así como identificar las estrategias existentes para su mitigación y adaptación. En total, 96 personas fueron certificadas, incluyendo participantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Uniminuto, grupo de periodistas y comunicadores sociales, y la Unidad para las Víctimas.

- **Jornadas de información comunitarias, orientadas a brindar información a la comunidad para que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia.**

Se llevaron a cabo 15 jornadas y acciones pedagógicas, tanto presenciales como virtuales, en el marco del eje temático cambio climático, con el objetivo de que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática, y desarrolle capacidades de resiliencia tanto individuales como sociales. Estas actividades contaron con la participación de 914 miembros de la comunidad general.

Adicionalmente, se divulgó la campaña “Actúa”, enfocada en fomentar hábitos de adaptación al cambio climático. Esta campaña promueve un cambio en los hábitos de la ciudadanía para mejorar su capacidad de adaptación y resiliencia, con énfasis en la prevención de incendios forestales. La difusión se realizó principalmente a través de redes sociales y páginas web.

Asimismo, se publicó en el Visor Geográfico Ambiental la información cartográfica de la Evaluación de Riesgos Climáticos elaborada en 2020 para Bogotá D.C. Este insumo técnico permitió identificar, entre otros aspectos, el estado de la vulnerabilidad de la ciudad y sirvió como base para desarrollar los productos relacionados con la adaptación en la Política Pública de Acción Climática. De este modo, se brindó a la comunidad información técnica clave para comprender mejor los efectos del cambio climático en la ciudad.

- **Acciones pedagógicas en los ejes temáticos de cambio climático y gestión del riesgo y las líneas de profundización correspondientes a cada uno.**

Se llevaron a cabo 513 acciones pedagógicas, tanto presenciales como virtuales, dirigidas a diversos grupos e instituciones públicas y privadas. Estas actividades estuvieron enmarcadas en el eje temático de cambio climático y sus líneas de profundización, que incluyen: mitigación y adaptación al cambio climático, fuentes no convencionales de energía renovable, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y prácticas sostenibles.

En total, 32,340 personas participaron en estas acciones pedagógicas, consolidando un amplio impacto en la sensibilización y capacitación sobre estos temas clave.

- 8.1.4. El Distrito Capital, desde el sistema educativo promoverá procesos y acciones de articulación y diálogo de saberes, entre comunidades ancestrales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas localizadas en Bogotá, para la comprensión integral de la relación humanidad-naturaleza por parte de la ciudadanía, en especial niñas, niños y jóvenes, con el fin de fortalecer la toma de decisiones conscientes y propositivas sobre la mitigación de la crisis climática.**

Durante el periodo, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló acciones de etnoeducación en modalidad presencial con niñas, niños y jóvenes, en las que se fortalece el conocimiento ancestral mediante actividades como círculo de la palabra ancestral, danzas ambientales, el cuarto elemento y SUMAK KAWSAY, entre otras.

En el periodo 2023: Se desarrollaron 56 actividades en las que participaron 12.693 niñas, niños y jóvenes y en el 2024: Se han desarrollado 155 actividades en las que han participado 46.946 niñas, niños y jóvenes.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Movilidad llevó a cabo durante el 2023, el diplomado Juventud – Agua – territorio, focalizando a 25 estudiantes de IED y líderes ambientales de las diferentes localidades de la ciudad. El diplomado busca formar a ciudadanos críticos y sensibles sobre el cuidado y protección del sistema hídrico de la Ciudad, desde el reconocimiento de las dinámicas interculturales y ancestrales inmersas en los territorios. En total se realizaron 20 sesiones, de las cuales 3 fueron presenciales y 17 virtuales. En cada una de las sesiones, se promovieron valores ancestrales, como la importancia de compartir y respetar la palabra, la relación de la conciencia con el cuerpo y del cuerpo con el territorio, entre otros.

A través de actividades prácticas se resaltó el agua como elemento fundamental para la vida y como centro en la construcción de las comunidades ancestrales. El diplomado contó con la participación, entre otros, de la Concejal Ati Quigua, la docente Gloría Muñoz, experta en temas relacionados con el trabajo realizado con las diferentes comunidades indígenas, afros, abuelos, abuelas; la joven indígena Daney Nepayanuba; las abuelas Eufrasia Herrera y Lili “Muidokuri”, Sabedoras del pueblo Murui Muina (variantes Minika y Nipode respectivamente) del Amazonas.

- 8.1.5. Teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales -IED, el Distrito Capital socializará la importancia de vincular en el desarrollo del currículo, contenidos relacionados con el impacto del sector pecuario (crianza de animales para consumo humano) en la crisis climática actual. Se hará especial énfasis en el impacto ambiental que tienen las actividades concernientes a la obtención de productos de origen animal, y sus efectos negativos, a saber: violencia contra los animales en la industria alimenticia, impactos negativos para la salud humana, inequidad en la distribución de recursos alimentarios y degradación ambiental.**

La Secretaría de Educación ha impulsado varias iniciativas relevantes en educación ambiental:

1. Curso sobre Cambio Climático para docentes:

El 18 de junio de 2024 se certificaron 120 docentes de colegios públicos y privados que participaron y aprobaron el curso de formación en cambio climático, dirigido por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales bajo el proyecto de Educación Climática ALEC (América Latina para la Educación Climática).

2. Encuentro de educación ambiental:

En el embalse La Regadera, ubicado en la localidad de Usme, se llevó a cabo el evento "Juntos por el Agua. Tejiendo lazos de cuidado en torno al agua de Bogotá" como parte de la Semana Ambiental Distrital. Este encuentro buscó fortalecer los vínculos y compromisos de los participantes hacia el cuidado y protección del sistema hídrico de Bogotá y de la biodiversidad asociada a los ecosistemas conectados con las fuentes hídricas de la ciudad, promoviendo el papel activo de toda la ciudadanía en el cuidado de la vida en la capital.

3. Documentos de orientaciones pedagógicas:

En mayo de 2024, se publicó el documento titulado "El niño nos reta: ¿estamos preparados desde los colegios para cuidar el agua de Bogotá?". Este material fue diseñado con el propósito de fomentar hábitos sostenibles y formar ciudadanos críticos y comprometidos con la solución de los problemas ambientales de la ciudad."

8.1.6. El Distrito Capital formulará y adelantará, con los ciudadanos y ciudadanas, con especial énfasis en la participación de jóvenes, niñas y niños, todas las decisiones sobre gestión del cambio climático de la ciudad, garantizará la participación activa y eficaz de la ciudadanía en estas decisiones y fomentará el respeto por los conocimientos tradicionales.

La Secretaría de Educación Distrital, ha realizado diversas acciones para fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en 2024. A lo largo del año, se han acompañado 10 Instituciones Educativas Distritales (IED), donde dinamizadores ambientales han realizado sesiones en distintos colegios del Distrito. Este fortalecimiento integra de manera transversal diversas líneas de educación ambiental, con un enfoque especial en el cambio climático. Los PRAE, por su naturaleza, colocan a los estudiantes en el centro del proceso de toma de decisiones sobre las problemáticas ambientales señaladas en el documento, adaptándose a las condiciones socioculturales de cada territorio. Además, durante el segundo semestre de 2024, se están apoyando 26 IED adicionales para fortalecer los aprendizajes fundamentales en ciencias naturales y educación ambiental, nuevamente con especial énfasis en cambio climático.

Servicio Social Ambiental: Durante el período en cuestión, se ha implementado la estrategia de Servicio Social Ambiental, que involucra a estudiantes de los últimos grados en actividades prácticas y experimentales. Estas actividades buscan acercar a los estudiantes a la comprensión del cambio climático, sus efectos en el ambiente y en la calidad de vida, y fomentar la reflexión sobre su rol como parte de un ecosistema. Así, se promueve su función

como replicadores de buenas prácticas ambientales y como actores clave en la transformación de sus territorios y realidades ambientales.

Actualmente, se acompañan 20 Instituciones Educativas Distritales (IED) en esta iniciativa. Para 2024, se atenderá a un total de 35 colegios distritales en Bogotá, distribuidos en 20 colegios para el primer semestre y 15 para el segundo semestre, con la participación de 500 estudiantes. A lo largo de los acompañamientos, y mediante el módulo de cambio climático, se abordan conceptos clave para entender sus causas y consecuencias, a través de ejercicios de preconceptos y actividades creativas.

Estas actividades incluyen la creación de juegos con materiales reciclados, que facilitan la apropiación de los conceptos estudiados. Además, se promueve la divulgación de estos juegos entre estudiantes menores dentro de la misma IED, utilizando también materiales virtuales para explorar conceptos de ecosistemas y sus afectaciones por este fenómeno.

Además, durante el período de reporte, el IDIGER participó en talleres sobre cambio climático promovidos por los Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba, Engativá, Puente Aranda y Fontibón. Estos talleres incluyeron espacios tipo feria, en los que cada entidad distrital pudo presentar sus acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, con especial enfoque en niños y niñas de colegios de estas localidades. A la fecha, se ha logrado una participación total de 1.850 estudiantes en el conjunto de jornadas realizadas.

8.1.7. Las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, ejecutadas por instituciones educativas del Distrito Capital, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general. Se deben promover acciones colectivas y procesos pedagógicos al interior de la escuela y en la Administración, orientados a modificar prácticas de consumo y fortalecer el cuidado frente a la naturaleza.

1. Alianzas Estratégicas.

Actualmente, la Secretaría de Educación Distrital ha establecido alianzas estratégicas con entidades como la Academia Colombiana de Ciencias y la Universidad del Rosario. Estas alianzas fortalecen el acompañamiento pedagógico a las estrategias PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) y al Servicio Social Ambiental de las Instituciones Educativas Distritales (IED). Cada una de estas entidades ofrece un portafolio de servicios de educación ambiental alineado con su misión, lo cual es un recurso valioso para el desarrollo de las diversas temáticas del PRAE, como el manejo de residuos sólidos, biodiversidad, consumo responsable, cambio climático y sistema hídrico. En conjunto, estas iniciativas contribuyen a potenciar el sentido pedagógico de estos procesos.

Además, en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Laboratorio de Innovación de Bogotá, se ha planeado la estrategia “Guardianes por el Agua”, la cual busca transformar las relaciones con el sistema hídrico y promover una cultura de sostenibilidad, poniendo al agua como un elemento central de diálogo, reflexión y acción.

2. Documentos de Orientación Pedagógica.

En 2024 se elaboró el documento de orientaciones pedagógicas titulado "*El Niño nos desafía: ¿Están nuestras escuelas preparadas para proteger el agua de Bogotá?*". Este documento tiene como objetivo motivar a los docentes a involucrarse activamente en la mejora del medio ambiente de su región, liderando iniciativas de educación ambiental en sus instituciones educativas. Estas iniciativas buscan fortalecer el vínculo de la comunidad educativa con el entorno natural y contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en Bogotá.

3. Eventos y encuentros de educación ambiental.

En los meses de septiembre de 2023 y 2024, se realizaron dos encuentros de experiencias en educación para el cambio climático. Los eventos se encontraron dirigidos a docentes del PRAE, y se realizaron en articulación con la Universidad del Rosario y la Academia Colombiana de Ciencias durante el mes de septiembre de los años en mención. En estos encuentros se comparten experiencias de los colegios sobre el tema, se realizan conversatorios en torno a la articulación del cambio climático con el currículo de los colegios y se realizan conferencias magistrales sobre avances investigativos en educación para el cambio climático.

El 15 de mayo de 2024 se celebró el Día del Río Bogotá en dos aulas ambientales de la ciudad, donde se implementaron estrategias para reconocer la importancia de la conexión hídrica en Bogotá, especialmente ante el fenómeno de "El Niño". Posteriormente, durante la Semana Distrital Ambiental, los días 13 y 14 de junio de 2024, se llevaron a cabo los eventos "*Juntos por el Agua: Tejiendo Lazos de Resiliencia Climática en Bogotá*", con el fin de promover en la comunidad educativa la conciencia sobre el cuidado del entorno y fomentar el compromiso con actividades participativas a través de espacios informativos, pedagógicos y didácticos que incentivan un pensamiento ambiental y sostenible basado en experiencias propias.

Durante los meses de septiembre de 2023 y 2024, se realizaron dos encuentros de experiencias en educación para el cambio climático, dirigidos a docentes del PRAE, en articulación con la Universidad del Rosario y la Academia Colombiana de Ciencias. Estos encuentros permitieron compartir experiencias de los colegios sobre la temática, desarrollar conversatorios sobre la integración del cambio climático en los currículos escolares y ofrecer conferencias magistrales sobre los avances en investigación en educación para el cambio climático.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) desarrolló acciones pedagógicas, tanto presenciales como virtuales, con diversos grupos e instituciones públicas y privadas, en el marco del eje temático de cambio climático y enfocadas en la población de niños, niñas y jóvenes. En total, se llevaron a cabo 290 acciones pedagógicas, en las que participaron 25,770 niñas, niños y jóvenes.

Adicionalmente, la SDA diseñó la estructura técnica y el contenido didáctico de un curso virtual básico titulado "*Gestión del Riesgo por Incendio Forestal en Bogotá*". Este curso fue ofrecido en dos ocasiones a través de la plataforma "Soy 10 Aprende" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y estuvo dirigido a colaboradores de las diferentes entidades de la Administración Distrital. La primera cohorte del curso se realizó del 28 de

febrero al 5 de abril de 2024, con 987 personas inscritas, de las cuales 444 lo aprobaron. La segunda cohorte se llevó a cabo del 6 de junio al 17 de julio de 2024, con una inscripción de 133 personas, de las cuales 52 lo aprobaron.

Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento:

El Distrito Capital debe garantizar el mejor manejo de la información, la innovación y el conocimiento disponible sobre riesgos climáticos en la ciudad, en conexión con el aumento de capacidades de prevención y reacción ciudadana ante la crisis climática.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen tres (3) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

9.1. Acciones estratégicas. Para el cumplimiento de este mandato, se definen las siguientes acciones estratégicas:

9.1.1. El Distrito Capital adecuará durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, los sistemas de monitoreo y centros de modelación sobre eventos hidrometeorológicos y cambio climático que dependen de las entidades distritales, para que provean información oportuna y de forma amigable y ágil a la ciudadanía. Todas las acciones en este sentido propenderá por la interoperabilidad de sistemas de información de múltiples instituciones de los distintos niveles de gobierno y entes territoriales.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, reporta los siguientes avances:

- El proceso de contratación para “Adquirir e instalar equipos y elementos que potencien y amplíen la red de monitoreo meteorológico de Bogotá, con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en la ciudad (fase II) está en desarrollo, con el estudio de mercado y análisis del sector en elaboración por la Oficina Jurídica.
- Para el proceso de contratación destinado a “Adquirir equipos y elementos con el fin de ampliar la red de monitoreo hidrometeorológico de Bogotá, para obtener datos en zonas actualmente no cubiertas y fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y cambio climático en la ciudad”, se encuentra en proceso de actualizar el estudio de mercado y el análisis de sector.
- En cuanto al proceso de contratación para “Adquirir cámaras ópticas tipo PTZ para el monitoreo de eventos por encharcamientos con el fin de ampliar la red de monitoreo hidrometeorológico de Bogotá en cumplimiento del PDGRD-CC”, la ANLA, radicó la documentación requerida, incluyendo las coordenadas de ubicación de los equipos a adquirir, proporcionadas por TICs.

9.1.2. El Distrito Capital articulará a través del Sistema Distrital de Gestión del

Riesgo y Cambio Climático, los sistemas de monitoreo con la capacidad de gestión social en territorio para responder en tiempo real y de forma coordinada ante la probable materialización de amenaza o la inminente ocurrencia de una situación de emergencia.

Se realizó una revisión de los Planes Locales de Gestión de Reducción de Riesgos y de Adaptación al Cambio Climático (PLGRRACC) de las 20 localidades para validar la integración de planes y acciones de adaptación al cambio climático. Esta revisión evidenció la ausencia de un componente de cambio climático en dichos planes, lo cual llevó a evaluar los escenarios de riesgo en cada localidad y la influencia de los escenarios climáticos proyectados.

- 9.1.3. El Distrito Capital, a través del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-, publicará a más tardar el 30 de junio de 2021, un inventario inicial, que se alimentará desde las organizaciones y la academia, sobre investigaciones e información local sobre gestión del riesgo y cambio climático en cada territorio. Esta plataforma se articulará con las demás entidades, las universidades, para fomentar semilleros de innovación e investigación, rescatando e incluyendo conocimientos barriales, plataformas de citizen data e investigaciones de los habitantes de cada zona, en la política pública de gestión del riesgo y cambio climático.**

En el enlace <https://www.idiger.gov.co/sistema-distrital>, está disponible el *Inventario de Investigaciones e Información Local*. Adicionalmente, dispone de tres herramientas tecnológicas de acceso público que permiten a las entidades del sistema, universidades y la comunidad en general, cargar y consultar información sobre gestión de riesgos y cambio climático. Estas herramientas son:

1. **Hemeroteca de Emergencias de Bogotá:** Esta plataforma de consulta pública organiza información sobre emergencias ocurridas en Bogotá y fue creada con el apoyo de la Universidad de La Salle, recopila y digitaliza reportes diarios del periódico El Tiempo, disponibles en la Biblioteca Nacional Luis Ángel Arango.
2. **Hemeroteca de Gestión del Cambio Climático:** Esta herramienta pública funciona como un repositorio de noticias sobre cambio climático y variabilidad climática. Fue creada como una iniciativa del IDIGER para mejorar el acceso a información sobre estos temas, organizando reportes cronológicamente e incluyendo noticias nacionales e internacionales.
3. **Biblioteca Digital del IDIGER:** Esta biblioteca permite almacenar, preservar y compartir el trabajo técnico, científico y cultural del IDIGER relacionado con la gestión de riesgos y cambio climático en Bogotá. A través de esta plataforma de acceso público, es posible consultar información digitalizada sobre temas como diagnósticos, informes y conceptos técnicos.

Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se

adapta y mitiga el cambio climático.

Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.

Para el cumplimiento de este mandato, se definen dos (2) acciones estratégicas, cuyo avance se presenta a continuación:

- 10.1. En consonancia con lo establecido en el Decreto Distrital 566 de 2014 y el artículo 14 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la expedición del Código de Ecourbanismo Construcción Sostenible de Bogotá, definirá reglas, criterios y normas para mitigar y adaptar la ciudad al cambio climático, garantizando la implementación, el control y el seguimiento a las medidas y acciones definidas. Para este fin, se contará con el concurso de entidades estatales, la academia y la ciudadanía, y se considerarán, entre otros elementos, normas constructivas asociadas con autosuficiencia energética e hídrica, diseño bioclimático, urbanismo resiliente a inundaciones y cambios de temperatura, tratamiento de residuos sólidos y agua residual in situ, manejo de residuos de construcción y demolición, espacio público para la arborización, huertas urbanas, y sistemas de drenaje sostenible, desde perspectivas integrales de adaptación y mitigación del cambio climático, considerando dinámicas socioeconómicas. Las decisiones y medidas establecidas por el Código de Construcción Sostenible -CCSB- serán consideradas en todos los procesos de construcción e incorporados en la definición de normas urbanísticas para la ciudad de Bogotá.

Mediante el Decreto Distrital No. 582, se adoptaron disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible que responden a los lineamientos del artículo 117 del Decreto Distrital 555 de 2021, el cual establece el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este marco normativo define parámetros técnicos específicos y estrategias de sostenibilidad para las construcciones en modalidad de obra nueva, organizadas en tres categorías clave:

1. **Disposiciones mínimas obligatorias**, que comprenden los siguientes aspectos:
 - Reverdecimiento urbano
 - Bienestar
 - Materiales
 - Residuos
 - Colindancia con la Estructura Ecológica Principal (EEP).
2. **Disposiciones mínimas obligatorias en función de la ubicación**, que incluyen:
 - Reverdecimiento urbano
 - Bienestar
 - Colindancia con la Estructura Ecológica Principal (EEP).
3. **Incentivos técnicos**, diseñados para fomentar:
 - Eficiencia en el uso de agua
 - Eficiencia energética

- Reverdecimiento urbano (como plena tierra, techos verdes y zonas verdes en placa).

Adicionalmente, en el artículo 118 del Decreto 555 de 2021, el POT reconoce la figura del "ecobarrio" como una estrategia complementaria para promover prácticas sostenibles y el uso de fuentes de energía no convencionales en coordinación con la ciudadanía. Para la implementación de esta estrategia, se han definido condiciones específicas para la intervención en los barrios, entre las cuales destacan:

1. Que el barrio esté legalizado,
2. Que los territorios a intervenir cuenten con una comunidad organizada en temas de sostenibilidad y medio ambiente,
3. Que el barrio disponga de servicios públicos formalizados,
4. Que el espacio público propuesto para intervención esté consolidado y cuente con la certificación del DAEP.

10.2 La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá que se encuentre vigente, será el marco de actuación para promover procesos de construcción sostenible en suelo urbano, rural y de expansión, en perspectiva de cambio climático.

La Secretaría Distrital de Hábitat, ha incorporado prácticas de construcción sostenible en las intervenciones físicas desarrolladas a través de la estrategia *Ecobarrios*. Como parte de este esfuerzo, se han puesto a disposición de la ciudadanía las cartillas informativas "*ReCreemos los Ecobarrios*", que promueve la inclusión de prácticas sostenibles en intervenciones a nivel barrial, y "*Reimaginemos la Vivienda Rural*", que orienta la incorporación de sostenibilidad en modelos de mejoramiento o construcción de viviendas en suelo rural.

En continuidad con esta estrategia, y durante el periodo de agosto de 2023 a agosto de 2024, se proyectaron y ejecutaron intervenciones en dos barrios de borde urbano: La Roca, en la localidad de San Cristóbal, y Valle de Cafam, en la localidad de Usme. Estas intervenciones se desarrollaron bajo la estrategia "*Ecobarrios*" y están orientadas a la adaptación de estos territorios a dinámicas que contribuyan al proceso de adaptación al cambio climático.

Para la vigencia 2024, se avanza en la formulación y adjudicación de un proyecto llave en mano para la construcción del "*Ecobairro Nueva Castilla*" en la localidad de Kennedy, así como de los eco-corredores "*Javeriana Metro y Alcalá*", en el marco del programa "*Revitaliza tu Barrio*". Con estas iniciativas, se lograría un total de seis ecobarrios materializados y uno en proceso de estudio para su futura ejecución.

Por otro lado, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Decreto Distrital 555 de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación establece en el artículo 117 la "*Política Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible*". Este Plan reemplaza la anterior política pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015, y el Decreto Distrital 613 de 2015.

Avances en las demás disposiciones del

Acuerdo

"ARTÍCULO 8.- PANEL DISTRITAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. Créase el Panel Distrital de Cambio Climático como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, conformado por miembros de la academia, las organizaciones ambientales, rurales, los gremios económicos, y la ciudadanía, y estará encargado de promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de las acciones planteadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 790 de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente gestionó la expedición del Decreto Distrital 191 del 17 de mayo de 2022 "*Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático*".

Para la integración del Panel Distrital de Cambio Climático consagrada en el mencionado Decreto Distrital, se consideró la participación de 19 representantes, una integración impar para garantizar la adopción de decisiones al interior de este espacio consultivo.

Adicionalmente, tal integración incluye un carácter pluri, multidisciplinario y multisectorial, pretendiendo la contribución de diferentes sectores de la ciudadanía e involucrando diferentes visiones de la ciencia ciudadana.

Es preciso señalar que, dado que la obligación mencionada debía ser ejecutada en un término máximo de dos (2) días, el plazo resultó claramente insuficiente para tal propósito, teniendo en cuenta que en cumplimiento de la política de mejora normativa por la cual se rige el Distrito Capital, resulta imprescindible la ejecución de las acciones contempladas dentro del ciclo de gobernanza regulatoria. Es decir, planeamiento, inclusión en la agenda regulatoria, diseño de la regulación, preparación del proyecto de acto administrativo, consulta pública, revisión de calidad normativa, entre otros.

Posteriormente, mediante la **Resolución No. 04873 del 16 de noviembre de 2022, "Por la cual se definen los mecanismos de selección de los Integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático"**.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a sus competencias, llevó a cabo el proceso de selección de los representantes de las organizaciones ambientales, sino que también desarrolló las actividades para acompañar el proceso de la selección de los demás integrantes de las respectivas agremiaciones, organizaciones sociales u organizaciones comunitarias, y una vez realizadas todas acciones pertinentes para la selección de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático, remitió al Concejo de Bogotá mediante oficio con radicado No. 2023EE155393 del 10 de julio de 2023 (anexo) los nombres, direcciones electrónicas y a quién representan, para la puesta en funcionamiento de dicha instancia.

Es importante indicar que, de conformidad con lo que también establece el artículo 8 del Acuerdo Distrital 790 de 2020, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Sistema de Participación del Distrito Capital y demás Sistemas de coordinación del Distrito Capital, prestarán el apoyo necesario para el funcionamiento y operación de este

panel, razón por la cual desde las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente se está presto a colaborar en lo que se requiera.

La trazabilidad del proceso de selección de los representantes de las organizaciones Ambientales al Panel Distrital de Cambio Climático, llevado a cabo por la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/es/cambio-climatico>.

Así mismo, mediante radicado No. 2023EE155393 del 10 de julio de 2023, se comunicó la conformación del Panel Distrital de Cambio Climático a la Presidencia del Concejo de Bogotá, con el que se cumplan el propósito establecido en el artículo 8 del presente Acuerdo, esto es, servir como espacio consultivo del Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 9.- RENDICIÓN DE CUENTAS. Cada 24 de octubre, el Concejo de Bogotá realizará un Foro en que el Alcalde (sa) Mayor presentará una rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en esta Declaratoria de Emergencia Climática, sobre el estado de la realidad climática en la ciudad y demás disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Para el caso, el (la) Alcalde (sa) podrá delegar la presentación del respectivo informe al funcionario o funcionarios que para el efecto considere pertinente.

PARÁGRAFO. La Presidencia del Concejo de Bogotá garantizará en el foro la intervención de la ciudadanía, organizaciones ambientales y entes de control

En cumplimiento de lo anterior, la rendición de cuentas tuvo lugar en la sesión plenaria ordinaria del 24 de octubre de 2024 a las 9:00 A.M., con la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, como vocera.